



n ú m e r o

259

z e n b a k i a

2ª DE ABRIL DE 2009

2009ko APIRILAREN 2.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea

Europari Buruzko  
Hamabostekaria



EUROPA  
EUSKADI



*El Lehendakari inaugura  
las jornadas sobre la Carta  
europea de las lenguas  
minoritarias*

*pág. 3*

*Dos vascos seleccionados  
entre los 100 jóvenes  
talentos europeos*

*pág. 4*

*Sondeo sobre las  
elecciones al Parlamento  
Europeo*

*pág. 5*

*Directiva sobre el permiso  
de maternidad*

*pág. 8*

*Consejo informal de medio  
ambiente*

*pág. 13*

*Directiva sobre el  
rendimiento energético de  
los edificios*

*pág. 15*

*Consejo de justicia y  
asuntos de interior*

*pág. 24*

Actos ..... 3

**Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak**

- Sondeo sobre las elecciones al Parlamento Europeo ..... 5

**Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura**

- Seguridad de los pacientes en la asistencia sanitaria ..... 6

- 2009ko osasunaren nazioarteko eguna ..... 7

- Directiva sobre el permiso de maternidad ..... 8

- Integración de la comunidad Romaní en Europa ..... 8

- Informe RAPEX 2008 ..... 9

**Economía / Ekonomia**

- Balance de las medidas anticrisis de los Estados miembros ..... 10

- La Comisión autoriza ayudas de Estado contra la crisis ..... 11

- Estrategia para una acuicultura sostenible ..... 12

- Consejo informal de medio ambiente ..... 13

- Liberalización de los mercados del gas y de la electricidad ..... 14

- Directiva sobre el rendimiento energético de los edificios ..... 15

- Seguridad para los menores en el uso de la telefonía móvil ..... 16

- Investigación en tecnologías emergentes y de futuro ..... 17

- Derechos de los pasajeros de barcos y autobuses ..... 18

- Plan de acción sobre movilidad urbana ..... 19

- Berankortasunaren aurkako neurriak ..... 20

**UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak**

- Mecanismo de ayuda a la balanza de pagos ..... 21

- Nueva regulación contra la crisis financiera ..... 22

- Eurobarómetro sobre la crisis financiera ..... 23

**Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak**

- Consejo de justicia y asuntos de interior ..... 24

- Política común de inmigración para Europa ..... 25

- Nuevas herramientas para la integración de inmigrantes ..... 26

- Delituak jasandako biktimentzako kalte-ordainak ..... 27

- Nuevo programa contra el terrorismo y el tráfico de armas ..... 28

**Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak**

- Comunicación sobre la ayuda al desarrollo contra la crisis ..... 29

- Conferencia exteriores Mediterráneo occidental ..... 30



Todas las novedades de Actualidad, Legislación, Documentos Oficiales, Jurisprudencia, Convocatorias de propuestas, etc. sobre la Unión Europea pueden consultarse en. "12izar – Sistema de Difusión de Información sobre la UE":

<http://www.euskadi.net/12izar>

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

ORGANIZADAS POR EL CONSEJO DE EUROPA

## EL LEHENDAKARI INAUGURA UNAS JORNADAS SOBRE LA CARTA EUROPEA DE LENGUAS MINORITARIAS



El Lehendakari en funciones, Juan José Ibarretxe presidió el acto de apertura de las jornadas sobre "La carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias: logros y retos" que se llevó a cabo el 20 de abril en Bilbao . En el acto también intervinieron el Secretario General del Consejo de Europa, Terry Davis, el Director General de Cooperación Autonómica del Gobierno español, Fernando Gurrea, el Rector de la UPV, Iñaki Goirizelaia y el Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Lluís De Puig i Olivé.

En el congreso que se celebró entre los días 20 y 21 de abril en el Museo Guggenheim con motivo del décimo aniversario de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias, participaron expertos de toda Europa.

Las jornadas fueron organizadas por el Consejo de Europa, organización que promueve la protección y el desarrollo de los derechos humanos.

El Consejo está actualmente presidido por el Estado español, que ha sido el encargado de organizar el seminario. En el transcurso de estas jornadas analizó la evolución de la Carta y su aplicación en los 21 países que la suscribieron.

Previamente al inicio de las jornadas, el Lehendakari ha recibido en Lehendakaritza al secretario general del Consejo de Europa, Terry Davis.

## DOS VASCOS SELECCIONADOS ENTRE LOS 100 LOS JÓVENES TALENTOS EUROPEOS



Iñaki Aguirre, Secretario General de Acción Exterior, con Josean Martínez y Manu Egaña.

En el marco del **Año Europeo de la Creatividad y de la Innovación (2009)**, el Comité de las Regiones y la Comisión Europea han organizado el **Foro europeo sobre "Regiones y ciudades creativas"**, que se ha celebrado del 20 al 21 de abril en Bruselas. El objetivo del foro europeo ha sido mostrar la creatividad de las regiones y ciudades de Europa, así como reforzar la importancia de la creatividad y la innovación para el desarrollo económico.

La iniciativa financiada con el apoyo del Programa europeo "Juventud en Acción", ha reunido a 100 jóvenes talentos creativos de los 27 países de la Unión Europea. Entre estos 100 jóvenes, han sido seleccionados los vascos Josean Martínez Alija y Manu Egaña, que han formado parte del restringido grupo.

Los jóvenes vascos, seleccionados entre las 267 candidaturas presentadas, han tenido la oportunidad de debatir sus propuestas creativas con responsables políticos europeos y expertos en innovación y creatividad.

La Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco y la Agencia Vasca de la Innovación/Innobasque fueron los encargados de coordinar la participación de los jóvenes vascos.

Iñaki Aguirre- Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco- ha destacado que "la selección de los jóvenes talentos vascos se ha realizado en base a la calidad,

talento y creatividad que están demostrando estos jóvenes en sus distintos logros y etapas profesionales, contribuyendo a potenciar el espíritu emprendedor y creativo, así como al propio desarrollo local. En tiempo de crisis, hay que incentivar el espíritu emprendedor y la creatividad".

### Josean Martínez Alija y Manu Egaña, dos jóvenes talentos

Josean Martínez Alija, *chef* del restaurante del *Museo Guggenheim de Bilbao*, es uno de los pocos chefs- que con su juventud- poseen una carrera tan brillante, en la que figuran un gran número de premios, reconocimientos y paso por prestigiosos restaurantes. La creatividad y la búsqueda de nuevas creaciones son constantes en su cocina. En palabras de Martínez Alija, sus propuestas "se basan en la siguiente filosofía: cambio, provocación, sorpresa, creando un juego entre lo conocido y lo desconocido, dentro de un lenguaje único".

Manu Egaña, experto en organización y liderazgo, realiza iniciativas de desarrollo local promoviendo propuestas emprendedoras y creativas. A través de su empresa *Manahmana*, lleva a cabo acciones- tanto en el sector privado como la administración pública- para impulsar la creatividad y la innovación, tanto económica como social. Actualmente está inmerso en un nuevo proyecto, *Entropía*, mediante el cual impulsa el aprendizaje entre los desempleados. Es miembro de la red Team Academy, colaborando con sus dos iniciativas en Euskadi, siendo Mondragón Team Factory y Team Academy Euskadi.

# SONDEO SOBRE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

**Una reciente encuesta Eurobarómetro revela que la abstención en las elecciones al Parlamento Europeo podría alcanzar al 66% de los electores.**

El Parlamento Europeo dio a conocer el 15 de abril un sondeo **"Eurobarómetro del Parlamento Europeo - Primavera de 2009"** elaborado a partir de los datos recogidos entre mediados de enero y mediados de febrero de 2009 entre más de 27.000 ciudadanos europeos de los 27 Estados miembros.

El propio informe invita a quien lo analice a no magnificar la crudeza de unos resultados que, según dice, "deben situarse en el contexto de la actualidad internacional del momento", en referencia a la muy cargada actualidad internacional de aquel período (Barack Obama, Gaza, etc.) en los que la Unión Europea y el Parlamento Europeo estaban menos presentes. Sin embargo, nadie en el Parlamento Europeo duda de su importancia y de la necesidad de poner manos a la obra de cara a la cita de junio próximo.

Respecto a los **temas que deben ocupar un lugar preeminente en la campaña**, el sondeo no se diferencia demasiado del anterior, centrándose en el "conjunto de preocupaciones económicas y sociales relacionadas con la situación particular de los ciudadanos". Es decir, en el desempleo, señalado por un 57% (+10% con respecto al anterior sondeo); en el crecimiento económico, con un 52% (+7%); y en la inflación y el poder adquisitivo, con un 40% (-1%).

Otros temas de interés están relacionados con la seguridad colectiva global, aunque en este caso en descenso respecto a la anterior encuesta: así, la inseguridad interesa al 29% (-8%); la seguridad del suministro energético al 27%; la lucha contra el cambio climático al 26% (-7%); la inmigración al 24% (-8%); el terrorismo al 24% (-9 %); y la seguridad alimenticia, al 23%.

El sondeo también ofrece datos sobre el grado de **sensibilización en torno a la convocatoria electoral**: el 32% de los encuestados sabe que la cita electoral es en 2009, frente al 16% que lo sabía el año pasado; el 16% sabe además que es en el mes de junio (4% el año pasado); el 62% de los encuestados dice no saber cuándo serán las elecciones, y el 6% da una fecha errónea. Atendiendo al sexo de los encuestados, el 57% de los hombres declara no saber la fecha, frente al 66% de las mujeres. Los más jóvenes (entre 15 y 24 años), con el 69% de respuestas, también superan la media de quienes no saben.

En cuanto al **interés y a la voluntad expresa de movilización** de cara a los comicios europeos, los datos no han variado con respecto al sondeo Eurobarómetro anterior: un 44% dice estar interesado en las elecciones europeas, frente a un 53% que no lo está. Por otro lado, un 34% de los encuestados asegura que irá a votar y un 15% está totalmente seguro de que no lo hará. Este dato viene a confirmar que, en el peor de los

casos, la abstención podría alcanzar el 66%. No obstante, el informe argumenta que, todavía a más de cinco meses de las elecciones, las respuestas se producen en el contexto de una lógica de opinión, no de una "lógica electoral", a la que se llegará en el momento en que se abra el debate electoral.

Ese 34% de voto asegurado tiene un desglose interesante atendiendo a cada Estado miembro: Polonia (con el 17%) y Austria (con el 21%) encabezan la lista de los más escépticos; en el otro extremo, Bélgica (con el 70%) y Luxemburgo (con el 62%) manifiestan la mayor sensibilidad (el voto es obligatorio en ambos países).

Sobre el **papel del Parlamento Europeo**, pese a una ligera tendencia a la baja se mantiene la percepción de que se ha reforzado en los últimos 10 años: el 42% opina que se ha reforzado, frente al 45% de hace un año; el 29% cree que ha permanecido igual, contra el 26% el año pasado; y el 11% que se ha debilitado (8%). La divergencia entre los Estados miembros vuelve a ser significativa, con diferencias que llegan incluso a los 46 puntos porcentuales (en el caso de quienes creen que el papel del Europarlamento se ha reforzado).

En cuanto al papel que debe desempeñar en el futuro, el 48% comparte la idea de que debería tener más peso (similar al anterior sondeo); el 22% cree que sus competencias deberían ser menores (12%); el 16% opina que tendría que permanecer como hasta ahora (22%); y el 14% responde que no sabe.

La lista de las **cuestiones prioritarias que debe promover el Parlamento Europeo** ha sufrido cambios importantes: en primer lugar, la protección de los consumidores y la salud pública (antes en 2º lugar); la coordinación de las políticas económicas, presupuestarias y fiscales pasa del sexto lugar al segundo; en tercer lugar se cita una política de seguridad y de defensa que permita a la UE enfrentarse a la crisis internacional (en el anterior sondeo era la primera preocupación).

A continuación se reclaman políticas que, de alguna manera, apuntan a una cooperación internacional para mejorar el equilibrio mundial: la lucha contra el cambio climático, la política energética común para asegurar la independencia energética de la UE, y una agricultura respetuosa con el medio ambiente que contribuya al equilibrio alimentario mundial.

Los **valores** que, según los encuestados, debe defender el Parlamento Europeo son los mismos que en el sondeo anterior: la protección de los derechos humanos en el mundo, con un 57%; la solidaridad entre los miembros de la Unión Europea (31%); y la igualdad entre hombres y mujeres (31%).



Sanidad

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

## SEGURIDAD DE LOS PACIENTES EN LA ASISTENCIA SANITARIA

**La calidad de la oferta asistencial en Europa mejora constantemente, pero ciertos actos médicos o infecciones generadas en los centros sanitarios pueden afectar a los pacientes.**

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó en su sesión de abril (días 21 a 24) una **Resolución sobre una propuesta de Recomendación del Consejo sobre la seguridad de los pacientes, en particular la prevención y lucha contra las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria.**

Según estudios realizados por la Comisión Europea, entre un 8 y un 12% de los pacientes ingresados en los centros sanitarios comunitarios sufre efectos adversos durante su tratamiento, lo que equivale a un número de entre 6,7 y 15 millones de pacientes. A estas cifras deben sumarse los cerca de 37 millones de pacientes que se ven perjudicados por problemas derivados de la atención recibida en la asistencia primaria.

Entre los **efectos adversos más frecuentes derivados de la atención sanitaria** se pueden citar las infecciones involuntarias contraídas en los hospitales y otros centros asistenciales. Éstas afectan por término medio a uno de cada veinte pacientes ingresados y suman un total de 4,1 millones de pacientes anuales. Esas mismas infecciones provocan, en los casos extremos, cerca de 37.000 muertes anuales.

El texto se refiere específicamente a las infecciones "nosocomiales" que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), son "infecciones contraídas en el hospital por un paciente internado por una razón distinta de esas infecciones", es decir, "que no se habían manifestado ni estaban en período de incubación en el momento del ingreso". "Comprenden también las infecciones contraídas en el hospital, pero manifestadas después del alta hospitalaria y también las infecciones ocupacionales del personal del establecimiento".

Según la Resolución, los factores que más ayudan a activar la propagación de los infecciones intrahospitalarias son la resistencia a los antibióticos, las elevadas tasas de ocupación de las camas, el aumento de las transferencias de pacientes, la mala relación física con el paciente, la infravaloración de la higiene de las manos y de otras prácticas sencillas que son fundamentales para evitar la transmisión de las infecciones, el uso inadecuado de los instrumentos médicos y quirúrgicos, etc.

Las deficiencias en la seguridad sanitaria de los pacientes representan en primer lugar un problema de salud pública de graves consecuencias, pero suponen además una sobrecarga económica para unos recursos económicos cada vez más limitados. "Muchos de esos efectos adversos, incluidos los debidos a errores de diagnóstico o de terapia, pueden prevenirse, tanto en el sector hospitalario como en atención primaria, porque en su mayor parte vienen determinados por limitaciones en los recursos financieros y por factores que dependen del sistema".

Con carácter consultivo, el Parlamento Europeo ha aprobado con enmiendas (por 521 votos a favor, 6 en contra y 5 abstenciones) la propuesta de Recomendación del Consejo. El documento del Consejo llamaba a una serie de medidas para incrementar la seguridad de los pacientes ante los problemas asociados a los cuidados ofrecidos en las mismas instalacio-

nes sanitarias, a los medicamentos suministrados en el curso de los tratamientos, y a las complicaciones surgidas durante las intervenciones quirúrgicas y después de las mismas.

Esas **medidas** son las siguientes: propuesta de políticas y programas estatales para la seguridad de los pacientes, incrementar y mejorar la información a los pacientes, una mejor recogida de datos y presentación de informes sobre los "efectos adversos" de la atención sanitaria (infecciones, etc.), la formación de los trabajadores sanitarios, intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los Estados miembros, etc.

Además de estas medidas, los eurodiputados creen que sería bueno señalar objetivos cuantificables de reducción de incidencias y un plazo para alcanzarlos. Por ello, establecen que "los Estados miembros deben dotarse de los instrumentos necesarios para reducir en un 20% el número de personas afectadas cada año en la Unión Europea por los efectos adversos de atenciones sanitarias, lo que corresponde al objetivo de reducir el número de incidencias en 900.000 casos al año para 2015".

La Comisaria Europea de Sanidad, Andrroulla Vassiliou, presente en el plenario, estimó que el objetivo del 20% será difícilmente alcanzable habida cuenta de que la situación difiere mucho entre unos y otros Estados miembros.

Los Estados miembros también podrán fijar objetivos a nivel local y estatal en materia de contratación de personal sanitario especializado en el control de las infecciones, teniendo en cuenta "el objetivo recomendado de una proporción de un enfermero por 250 camas de hospital para 2015".

Los europarlamentarios insisten en la importancia de la información a los pacientes, sobre todo en los nuevos Estados miembros, porque en dichos Estados muchos damnificados no conocen bien sus derechos, tampoco las indemnizaciones que les corresponden ni quiénes deben pagarlas. El texto sugiere proporcionar información al paciente sobre los riesgos del tratamiento e introducir "mecanismos jurídicos que faciliten la satisfacción de las reclamaciones por daños a la salud, incluidas las planteadas contra laboratorios farmacéuticos".

Se propone asimismo facilitar una protección adecuada al personal sanitario mediante vacunas, contratar enfermeros especializados y el apoyo a la investigación, en especial, sobre las posibles aplicaciones médicas de las nanotecnologías y los nanomateriales. Se sabe, por ejemplo, que la modificación de las nanoestructuras de las superficies de los materiales utilizados en la construcción de hospitales para hacerlas más limpias o estériles puede ser un instrumento importante en la lucha contra las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria.

Finalmente, se propone tener en cuenta a los ancianos porque "las personas de edad avanzada corren un riesgo más elevado de sucumbir a enfermedades infecciosas durante su estancia en centros hospitalarios, por lo que, teniendo en cuenta que constituyen un grupo específico, deben estudiarse sus necesidades y adoptarse medidas para satisfacerlas".

APIRILAREN 7AN.



## 2009KO OSASUNAREN NAZIOARTEKO EGUNA

### Osasun-zentroetako segurtasuna areagotzeko eta larrialdietarako osasun-langileak hobeto prestatzeko proposamenak.

OMEk Osasunaren Nazioarteko Eguna ospatu zuen apirilaren 7an. Larrialdi-egoeretan zenbat bizitza salba daitezkeen azpimarratu zuen erakunde horrek, baldin eta osasun-zentroak hobetzen eta langileak behar bezala prestatzen badira.

Ospakizun hori zela-eta, Europar Batasuneko Garapenerako eta Giza Laguntzarako komisario Louis Michelek adierazi zuenez, "Bizitzak salbatzea: larrialdi-egoeretan ospitaleen segurtasuna bermatzea" leloak laburbiltzen du "Europako Batzordeak mundu osoan egiten dituen laguntza-ekintzen oinarriko alderdietako bat". Komisarioak zehaztu zuenez, 1996 ezkerro Bruselak 2.000 milioi eurotik gora bideratu ditu krisi-egoeretan oinarriko osasun-beharrak asetzeraz.

Osasunerako Europar Komisario Androulla Vassiliou-k EBk Afrikan dituen zenbait osasun-proiektu bisitatu zituen. EBrentzat, bere kanpo-lankidetzako politikari dagokionez, osasun-baldintzak hobetzea eta osasun-laguntza izateko aukera sendotzea helburu garrantzitsuak direla aipatu zuen bertan. Vassiliouk gogora ekarri zuen, halaber, ezin garela Europaz ahaztu, "osasun-alorrean dauden gero eta desberdintasun handiagoi aurre egin behar baitiegu".

Osasun-zentro batek bete beharreko xedeak, lanak eta egin-kizunak aurkeztu zituen OMEk, osasun-zentroa "segurua" izango bada: osasun-segurtasunari buruzko estatu-politikak egokiak izatea; leku seguruena aukeratzea; diseinua eta eraikuntza; jada existitzen diren zentroyen ebaluazioa; langileak, aparatuak, botikak eta hornikuntzak babestea; eta osasun-zentroyen eta zentro horiek dauden komunitatearen artean loturak sortzea.

Bestalde, osasun-zentroyek larrialdi-egoerei aurre egiteko arriskuak kudeatzeko planak eta arrisku horiei erantzuteko programak egin behar dituzte; plan horiek simulazio eta ariketen bidez probatu beharko dituzte; osasun-langileak trebatu behar dituzte; eta gertatutako larrialdiak eta ezbeharrak ebaluatu behar dituzte, gero haietatik ondorioak ateratzeko.

Europarren osasunaren barneko kudeaketari dagokionez, Europar Batasunak (alor horretan eskumen mugatuak ditu) osasun- eta ikerketa-programak eta gizarte-babeserako programak jarri ditu abian. Egitura-funtsek 5.000 milioi euro bideratu dituzte laguntza gehien behar duten Europako eskualdeetan osasun-inbertsioak egitera. 2008ko irailetik aurrera, "Gaixoen Europa" kanpainak osasunaren zenbait alorretan informazioa eta jarraibide onak ematen ditu: gaixotasun arraroak, minbiziaren aurkako borroka, organoen transplantea, antibiotikoen eraginari erresistentzia edo mugaz haraindiko osasun-laguntzaren gaian gaixoei dituzten eskubideak.

Kanpoko osasun-ekintzak funtsezko hiru alorretan egiten du lan, "Guztientzako osasuna" programen eta mundu osoan egiten dituen ekintza-programa politikoen bitartez: osasun-sistemak sendotzea, giza baliabideen eskasiaren arazoak konponduz; gaixotasun transmitigarri nagusien aurka borroka egiteko laguntza ematea (paludismoa, tuberkulosia, GIB/HIESa); genetika- eta sexu-osasunari buruzko Kairoko Ekintza Programari laguntzea (1994); programa horrek 200 gomendio baino gehiago ematen ditu, eta 20 urtetan 5 helburu lortu nahi ditu osasunaren, garapenaren eta gizarte-ongizatearen alorretan.

EBk gogora ekarri nahi du Garapenerako Milurtekoaren helburuak, osasunari dagozkionak batez ere, "kanpo-helburu" nagusien artean daudela 2015. urteari begira: bost urte baino gutxiagoko umeen heriotza-tasa bi heren murriztea; amen heriotza-tasa hiru laurden murriztea; ugalketa-osasuna izateko aukera unibertsala lortzea; GIB/IHESaren zabalkundea geratzea eta murrizten hastea; beharra duten pertsona guztiek GIB/IHESaren aurkako tratamendua jasotzeko aukera unibertsala izatea (2010erako); malaria eta beste gaitz larri batzuen eragina geratzea eta murrizten hastea.



## DIRECTIVA SOBRE EL PERMISO DE MATERNIDAD

**El Parlamento Europeo defiende que se extienda a 20 semanas, con mejores condiciones, e introduce el permiso de paternidad.**

La comisión de derechos de la mujer e igualdad de género del Parlamento Europeo aprobó el 16 de abril un informe (18 votos a favor, 6 en contra, 5 abstenciones) sobre una propuesta de **Directiva relativa al permiso de maternidad - salud y seguridad en el trabajo**, en el que, mediante más de 130 enmiendas a la propuesta original de la Comisión Europea, reclaman mejorar más la situación de las madres y de los recién nacidos, incluyendo la posibilidad de que tanto madres como padres puedan conciliar trabajo, vida privada y familiar, y asegurando durante ese período unos ingresos equivalentes al salario completo. La contrapropuesta de la comisión parlamentaria (procedimiento de codecisión, primera lectura) **eleva el mínimo de la baja maternal a las 20 semanas**, cuando la propuesta del Ejecutivo se quedaba en 18. También impone que 6 de ellas sean obligatoriamente después del parto. "El objetivo es conseguir un impacto positivo sobre el estado de salud de la madre para que pueda recuperarse más fácilmente después del parto y pueda así establecer una relación sólida con el recién nacido", según la portuguesa Edite Estrela (PSE) ponente del informe. Otra de las propuestas, siempre con el objetivo de no penalizar a las mujeres que desean tener un hijo, es que reciban el **100% de su salario durante esas 6**

**semanas posteriores al parto en las que deben obligatoriamente permanecer de baja.** Aunque no obligan a que ese 100% se mantenga durante el resto del período de baja maternal (cosa que consideran recomendable) sí establecen que en ningún caso se podrá bajar del 85% del salario anterior. La remuneración será íntegra en los casos de baja por parto prematuro, muerte fetal, cesárea, parto múltiple o hijos con discapacidad. Sobre la base del principio de igualdad de trato que la nueva Directiva quiere introducir, la comisión parlamentaria votó mayoritariamente a favor de un permiso de paternidad por un mínimo de dos semanas después del parto. Un nuevo concepto entra en juego para hacer frente a todos los modelos y estructuras familiares (el de paternidad/co-maternidad, sobre el que los eurodiputados no se han puesto del todo de acuerdo). También hay acuerdo para introducir en la Directiva la **prohibición de despedir a nadie durante el permiso por maternidad.** Además, el despido que afecte a estas mujeres en los siguientes doce meses deberá ser justificado por escrito, acreditando que las causas de tal decisión no tienen relación con el hecho de la maternidad de la trabajadora. Otros cambios afectan a la flexibilidad en horarios y funciones, a los horarios de lactancia, etc.

“EUROPA SIN BARRERAS”

## INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ROMANÍ EN EUROPA

**El Parlamento Europeo demanda una mayor participación de los romaníes en la política europea.**

La Oficina Europea de Información sobre Asuntos Romaníes (European Roma Information Office - ERIO) organizó el 16 de abril una conferencia en el Parlamento Europeo con el fin de **fomentar la participación política de las comunidades romaníes en la Unión Europea y sus Estados miembros.**

El lema del evento es "Europa sin barreras", del programa de trabajo de la Presidencia checa y su aplicación específica en beneficio de los romaníes, víctimas de la exclusión social y de un trato discriminatorio consecuencia de una mala imagen que ERIO considera causada en buena parte por los medios de comunicación.

ERIO considera que el instrumento más eficaz sería una estrategia marco europea capaz de coordinar las políticas desarrolladas en Europa. Según Joachim Ott, de la Dirección General Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea, "hemos conseguido más avances para los romaníes en los últimos 2 años que en los 15 anteriores".

En efecto, la Comisión reconoce oficialmente a la comunidad romaní en sus documentos, y hay un compromiso claro y específico de tener en cuenta sus problemas a nivel estatal y comunitario. Se ha destinado un gran volumen de fondos europeos y estatales a actividades de promoción de la inclusión social de

los romaníes. A pesar de ello, esta inversión no ha conseguido aún tener verdadera incidencia en la mejora de las condiciones de vida de una mayor parte de los romaníes. "No hacer nada por los romaníes ya no es una opción política", constató Ivan Ivanov, Director Ejecutivo de ERIO.

"Debemos aceptar nuestra responsabilidad común" y dar a los romaníes la posibilidad de ejercer una participación "política, económica y social", declaró Joachim Ott. Los romaníes deben poder integrarse en la sociedad y en las instituciones. "No es necesario hablar del grupo sino hablar con el grupo", considera Ott. La educación de los niños y el desarrollo de capacidades de las ONG romaníes están entre los medios más útiles para mejorar su situación social y su integración política.

La participación política debe conseguirse a todos los niveles, empezando por las grandes instituciones más visibles, como el Parlamento Europeo, que actualmente no tiene más que dos eurodiputados de origen romaní: las húngaras Járóka Llívia (PPE) y Viktória Mohácsi (ADLE). "No hay voluntad política de promover la participación política de los romaníes, sobre todo a nivel local", destaca María Ochoa-Llido, Jefe del Servicio de Migraciones y Roms/Gitanos del Consejo de Europa. Sería necesario sensibilizar a la población general a fin de eliminar las discriminaciones y hacer de los romaníes ciudadanos iguales.



## INFORME RAPEX 2008

**El sistema RAPEX de alerta rápida para productos de consumo no alimentarios incrementó durante 2008 en un 16% el número de notificaciones con respecto a 2007.**

La Comisión Europea presentó el 20 de abril su **Informe Anual 2008 sobre la utilización del sistema de alerta rápida para los productos de consumo no alimentarios (RAPEX) "Preservar la seguridad de los consumidores europeos"**, en el que se describen las actividades de RAPEX a lo largo del pasado año.

Para Meglena Kuneva, Comisaria Europea de Protección a los Consumidores, los datos demuestran que la UE no baja la guardia cuando se trata de la seguridad de los consumidores. Según ella, "el reto para 2009 es garantizar que la seguridad de los productos no se deja de lado en plena época de crisis financiera, y que las empresas siguen cumpliendo sus obligaciones en relación con los consumidores". RAPEX, el sistema comunitario de alerta rápida para los productos de consumo no alimentarios, garantiza que la información sobre los productos peligrosos circula rápidamente entre la Comisión Europea y los 30 Estados socios (los 27 comunitarios, más Islandia, Liechtenstein y Noruega).

Según el Informe, durante 2008 se presentaron 1.866 notificaciones (16% más que durante 2007) de las que 1.545 se refirieron a productos que presentaban algún tipo de riesgo grave para los consumidores. Cinco Estados miembros fueron los responsables del 50% de ellas: Alemania (205 notificaciones, 13% del total), España (163, 11%), Eslovaquia (140, 9%), Grecia (132, 9%) y Hungría (129, 8%). Por otra parte, 12 Estados miembros incrementaron en 2008 el número de notificaciones. Rumania, Islandia, Malta, Luxemburgo y Liechtenstein presentaron un número de notificaciones no significativo.

Atendiendo a los **productos con más notificaciones**, el Informe señala los juguetes (498, 32%), los aparatos eléctricos (169, 11%), los vehículos a motor (160, 10%), las prendas de vestir, los textiles u otros artículos relacionados con la moda (140, 9%) y los artículos de puericultura y equipamientos para uso infantil (89, 6%). Estas cinco categorías acapararon el 68% de las notificaciones (53% entre las tres primeras).

Atendiendo al **país de origen de las mercancías**, China (más Hong Kong) lidera destacada la lista (909 notificaciones, 59% del total). A continuación, mirando siempre a países extracomunitarios, figuran Turquía (33 notificaciones) y Estados Unidos (29). Procedentes de la UE se contabilizaron 313 notificaciones (20%). Siendo Alemania (82), Italia (57), Francia (30) y Reino Unido (23) los Estados miembros más afectados por la salida de su territorio de mercancías peligrosas.

En referencia a estos últimos datos, el Informe insiste en la necesidad de que los Estados miembros se esfuercen en inspeccionar las mercancías que salen de sus territorios, además de hacerlo con las que entran. También queda claro que los fabricantes y los distribuidores europeos están necesitados de formación en este terreno.

Los **riesgos más habituales** señalados en las notificaciones fueron los siguientes: lesiones (con 366 notificaciones, 20%

del total), riesgos de naturaleza química (341, 19%), asfixia (285, 16%), descargas eléctricas (282, 15%), fuego (185, 10%). Es decir, cinco riesgos fueron los causantes del 80% de los avisos.

Cuando se presenta un informe a través de RAPEX, los Estados miembros deben dar detalles de las medidas adoptadas, tanto si se trata de medidas coercitivas (restricciones, prohibiciones, etc.) como si son acciones de carácter voluntario que el propio fabricante o distribuidor adopta. De las 1.545 notificaciones que incluían aviso de "riesgo grave", en 775 casos las autoridades estatales impusieron medidas obligatorias de prevención y/o restricción (es decir, en el 50% del total de las notificaciones "graves"). En 736 casos (48%) los operadores económicos tomaron medidas "voluntarias" de prevención y/o restricción sin la intervención formal de una autoridad pública. En 34 casos (2%) las medidas obligatorias se completaron con medidas "voluntarias" tomadas por el agente interesado.

Según el Informe, el **incremento constante de las notificaciones** que se observa al comparar los sucesivos informes anuales no obedece a que el mercado europeo soporta cada vez más mercancías peligrosas, sino a que aumenta la sensibilización y la atención hacia los factores de seguridad de los productos de consumo por parte de las autoridades estatales de vigilancia y de los propios fabricantes y distribuidores. Eso, junto con la mayor sensibilización de los consumidores, hace posible el permanente crecimiento de las notificaciones.

China, como principal suministrador de mercancías, es el origen de un gran número de riesgos notificados, sobre una tendencia anual al alza. Los motivos son varios: el incremento de las importaciones procedentes de ese país, el hecho de que los Estados miembros centren sus inspecciones en las mercancías chinas, y la mayor cooperación UE-China en este ámbito. Desde 2006 funciona un sistema específico de notificación RAPEX-China por el que las autoridades chinas comunican trimestralmente a las europeas las medidas que vienen adoptando.

La Administración General para la Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena de China (AQSIQ) ha investigado desde su creación 669 notificaciones RAPEX que han desembocado en medidas preventivas o restrictivas, tanto obligatorias como voluntarias en la mitad de los casos.

Como señala Kuneva en la introducción del Informe, "en 2004, año de la puesta en servicio del sistema tal como lo conocemos hoy, se registraron 140 notificaciones. En 2008, esta cifra se multiplicó por más de diez, alcanzando cerca de 1.900 notificaciones (...). Sería no obstante simplista basar el éxito de RAPEX en las cifras, por buenas que sean. En estos cinco años, el paisaje cultural y político de la seguridad de los productos ha evolucionado profundamente, particularmente en el ámbito de los productos no alimentarios. RAPEX no sólo se ha adaptado a todos estos cambios, sino que ha sido la causa de buen número de ellos".



## BALANCE DE LAS MEDIDAS ANTICRISIS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

**La Comisión Europea ha presentado un balance de las ayudas de estado que los Veintisiete han adoptado en el marco de la actual crisis económica y financiera.**

La Comisión Europea dio a conocer el 8 de abril una edición especial de su "Informe semestral del cuadro de indicadores sobre las ayudas de estado", concretamente las actualizaciones correspondientes a la primavera de 2009, en esta ocasión consagrado a "las ayudas de estado concedidas en el marco de la actual crisis económica y financiera".

Según el Informe, "por primera vez desde 1945 la economía mundial en su conjunto se contrae, las últimas previsiones intermedias de la UE para 2009-2012 se basan en un retroceso del PIB real de alrededor de un 2% en 2009, tanto en la Unión Europea como en la Zona Euro". A partir de esta realidad, detectada hace ya meses, los gobiernos, el Banco Central Europeo y la Comisión Europea lanzaron una movilización general para proteger el ahorro y garantizar la estabilidad financiera, todo ello preservando la libre competencia (evitando el proteccionismo) y dando margen a la libertad de decisión.

Según Neelie Kroes, Comisaria Europea de la Competencia, "en los seis últimos meses ha quedado demostrada la importancia que reviste el control de las ayudas estatales para abordar de manera coordinada en Europa los retos derivados de la crisis económica; nuestra intervención y las condiciones que en ocasiones hemos impuesto han evitado que los Estados miembros cayeran en la trampa del proteccionismo y exportaran sus problemas a otros países de la Unión Europea".

La Comisión ha sido capaz, a menudo en plazos muy cortos, de dar el visto bueno a más de 50 medidas de diversos tipos adoptadas por los Estados miembros desde diciembre pasado, evitando las subvenciones ilegales y garantizando la libre competencia entre las empresas. Respecto a las entidades financieras, las ayudas concedidas no han interferido en la buena marcha de aquellas que no las han necesitado.

Algunos casos, como el de las ayudas a las empresas de automoción francesas o el sistema de garantías irlandés (que en principio sólo cubría la actuación de seis bancos y que finalmente, a instancias de la UE, se puso a disposición de todas aquellas entidades que operan en el país), son un buen ejemplo del valor de la intervención de la Comisión Europea.

Desde octubre de 2008 el Ejecutivo comunitario ha dado a conocer tres Comunicaciones destinadas al sector financiero, dado que las ayudas (en diversos formatos) concedidas a este sector no tienen precedentes por su volumen: la **Comunicación sobre entidades bancarias que establece normas sobre los sistemas de apoyo y asistencia individual a estas instituciones** (octubre 2008); la Comunicación sobre medidas de recapitalización que aclara el modo en que los Estados miembros pueden inyectar fondos a los bancos para asegurar niveles adecuados en los préstamos y estabilizar los mercados financieros (diciembre 2008). Finalmente, la Comunicación sobre activos deteriorados, en la que se abordan las causas de la falta de confianza y se ofrecen a los

bancos las mejores posibilidades de viabilidad a largo plazo (febrero 2009).

En este escenario, durante los últimos seis meses Bruselas ha aprobado más de 50 decisiones sobre ayudas estatales concedidas en el marco de la crisis financiera y económica actual. A finales de marzo la Comisión había aprobado 23 planes presentados por 18 Estados miembros: 12 sistemas de garantía, 5 planes de recapitalización, 5 combinados y un fondo para la adquisición de activos financieros. Por otro lado, más allá de los sistemas generales adoptados por todos los Estados miembros, 10 de ellos han intervenido "ad hoc" a favor de algunas instituciones financieras.

Por otro lado están las **acciones de los Estados miembros en beneficio de la "economía real"**, muy afectada desde finales de 2008 por la escasez de crédito. Diez Estados miembros han hecho uso de las posibilidades ofrecidas por el llamado "marco temporal" (Bélgica, Alemania, España, Francia, Letonia, Luxemburgo, Hungría, Austria, Portugal y Reino Unido). En ese marco, la Comisión Europea ha aprobado hasta 24 medidas: 8 regímenes de ayudas de hasta 500.000 euros por empresa, 4 sistemas de bonificación de intereses de préstamos, 3 sistemas de capital riesgo, 3 sistemas de préstamos a interés reducido para empresas de productos ecológicos, y 6 sistemas para garantizar otras medidas.

La Comisión, por su parte, también ha adoptado medidas a nivel interno, sobre todo de procedimiento, para acelerar la toma de decisiones: simplificación de los procedimientos de consulta, procedimiento escrito urgente, habilitación temporal de un miembro de la Comisión Europea para adoptar medidas, simplificación del requisito lingüístico, etc. El resultado es que, cuando los Estados miembros han aportado la información y dado los pasos necesarios, la decisión de la Comisión Europea (incluyendo la garantía jurídica que cubre esas propuestas de ayudas) ha visto la luz en menos de 24 horas.

El Ejecutivo explica en su Informe que, pese a todo, la incidencia de estas medidas se apreciará mejor en próximas ediciones, sobre todo en función del uso que se haga de ellas. Insiste, en que las medidas deben analizarse con la perspectiva del medio y del largo plazo, sobre todo buscando el restablecimiento del entorno competitivo. En ningún caso deben servir para perpetuar los fallos del mercado o los modelos económicos ineficaces.

Como señala en las conclusiones, "las ayudas de estado deben centrarse en la competitividad a largo plazo y poner el acento para ello en la investigación, el desarrollo y la innovación, en los productos respetuosos con el medio ambiente, así como en las medidas destinadas a luchar contra el cambio climático y a aumentar las competencias profesionales con objeto de asegurar la flexibilidad del trabajo en el mercado común".



## LA COMISIÓN AUTORIZA AYUDAS DE ESTADO CONTRA LA CRISIS

**Continúa el goteo de medidas excepcionales de ayuda a las empresas y los hogares ante la crudeza de la crisis económica.**

La Comisión Europea aprobó el 20 de abril el **régimen de ayuda a los titulares de préstamos hipotecarios** afectados por la crisis financiera establecido por el Gobierno del Reino Unido. Este programa está destinado a los hogares incapaces de hacer frente a sus cuotas hipotecarias debido a una reducción temporal de sus rentas, potencialmente imputable a la pérdida del empleo a causa de la crisis, a quienes permitirá diferir en un máximo de dos años el reembolso de la totalidad del capital y de una parte de los intereses (hasta el 70%). En compensación, el Gobierno proporcionará al prestamista una garantía que cubrirá la parte de los intereses cuyo pago es diferido. La Comisión llegó a la conclusión que esta medida es compatible con las disposiciones pertinentes del Tratado CE (artículo 87, apartado 2, punto a).

La Comisión autorizó también el mismo día 20 el **régimen luxemburgués de seguro de crédito a la exportación**, una medida adoptada con el fin de limitar las consecuencias negativas de la crisis financiera actual sobre las empresas exportadoras. Las autoridades luxemburguesas notificaron la medida a la Comisión Europea en el marco de la Comunicación de la Comisión sobre el seguro de crédito a la exportación a corto plazo y en referencia al marco temporal de la Comisión para las ayudas de estado destinadas a favorecer el acceso a la financiación en el contexto de la crisis económica y financiera actual, modificado el 25 de febrero de 2009.

El régimen luxemburgués prevé que la agencia de crédito a la exportación Ducroire Luxembourg ofrezca un seguro de crédito a la exportación que complementa el seguro contratado con un asegurador privado. Ducroire podrá así proporcionar a las empresas exportadoras límites de crédito suplementarios cuando quede demostrado que los aseguradores privados les deniegan o reducen en exceso el crédito. La concesión de crédito por Ducroire se basará en el análisis del riesgo subyacente realizado por el asegurador privado reforzado por un análisis complementario realizado por la propia Ducroire. La Comisión considera que es compatible con los principios que regulan el mercado interior porque tiene duración y alcance limitados (con un presupuesto de 25 millones de euros).

Anteriormente, el 15 de abril, el Ejecutivo autorizó la prórroga del **Dispositivo de garantía de crédito y recapitalización** que el Reino Unido adoptó para ayudar a su sector bancario en el contexto de la crisis financiera. Las medidas habían sido aprobadas por la Comisión el 13 de octubre de 2008 y modificadas el 23 de diciembre. El 27 de marzo Londres notificó su intención de prorrogar su vigencia hasta el 13 de octubre de 2009. Las autoridades británicas enviaron a la Comisión un informe destacando los buenos resultados del Dispositivo en los primeros meses en vigor y argumentando la necesidad de prorrogar hasta octubre la posibilidad de emitir

nuevos instrumentos de deuda garantizados por el Gobierno británico.

Se mantienen los límites máximos establecidos: 250.000 millones de libras esterlinas para las garantías y 50.000 millones para recapitalizaciones. Los beneficiarios elegibles bajo estas medidas son entidades financieras todavía sanas, con un pasivo superior a 500 millones de libras. Toda inyección de capital en un banco que ya se haya beneficiado de una medida de recapitalización deberá ser notificada y autorizada específicamente por Bruselas.

La investigación de la Comisión justificó la prórroga de 6 meses adicionales con el fin de hacer llegar la concesión de créditos a la economía real del Reino Unido, por cuanto las entidades bancarias que se benefician de las medidas en cuestión se comprometen a conceder a su vez préstamos a los hogares y a las empresas. Bruselas concluye que las medidas británicas se ajustan a las condiciones fijadas en la Comunicación que establece sus directrices sobre las ayudas de estado en favor del sector financiero en el contexto de la crisis. Tiene en cuenta, además, que estas medidas son "bien dirigidas a remediar una grave perturbación de la economía británica, proporcionadas al reto a superar y concebidas para minimizar sus eventuales repercusiones negativas sobre los competidores, los otros sectores y los otros Estados miembros. Son no discriminatorias, de duración y alcance limitados y con una remuneración conforme a las condiciones del mercado".

El mismo día 15 la Comisión Europea dio también luz verde al **régimen temporal irlandés de ayuda a las empresas enfrentadas a problemas de financiación por el endurecimiento del crédito**: en 2009 y 2010 las autoridades irlandesas pueden conceder ayudas por un importe máximo de 500.000 euros por beneficiario, bajo la forma de ayudas directas, subvenciones reembolsables, bonificaciones de tipos de interés y préstamos públicos subvencionados. La Comisión indica que el régimen responde a las condiciones fijadas por el marco temporal aplicable a las ayudas de estado, que concede a los Estados miembros posibilidades suplementarias de facilitar el acceso a la financiación en el contexto de la crisis actual. Este régimen, según destaca Bruselas, tiene una duración y un alcance limitado y sólo es aplicable a empresas que no estuvieran en dificultades el 1 de julio de 2008, es decir, antes del estallido de la crisis; así, es compatible con las disposiciones pertinentes del Tratado CE, que autorizan las ayudas destinadas a remediar una grave perturbación de la economía de un Estado miembro. Para la Comisaria Europea de la Competencia, Neelie Kroes, "el régimen irlandés ayudará a las empresas afectadas por el estrechamiento actual del crédito sin por ello falsear indebidamente la competencia".



## ESTRATEGIA PARA UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE

**La Unión Europea, líder mundial en investigación y desarrollo tecnológico en el sector de la acuicultura, no lo es en el ámbito de la producción, donde se ha estancado.**

La Comisión Europea dio a conocer el 8 de abril una Comunicación titulada "**Construir un futuro sostenible para la acuicultura - un nuevo impulso a la estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea**", que viene a actualizar un documento estratégico que Bruselas había presentado en 2002 y que contenía las líneas básicas de una nueva estrategia para el desarrollo de esta industria.

Se entiende por acuicultura la cría o el cultivo de seres vivos en "granjas" acuáticas, que son espacios delimitados donde de manera industrial pueden producirse moluscos marinos (ostras, mejillones, etc.) peces de agua salada (salmón, lubina, etc.) peces de agua dulce (trucha, etc.) y plantas acuáticas (algas).

La oportunidad de esta nueva estrategia se justifica porque Unión Europea ha pasado de 15 a 27 miembros, el sector de la acuicultura (por ser nuevo) evoluciona rápidamente, la situación de la pesca mundial demanda alternativas viables y, en general, la situación económica mundial exige desarrollar aquellos sectores industriales que disponen de margen de crecimiento.

En palabras de Joe Borg, Comisario de Pesca y Asuntos Marítimos, "la acuicultura tiene por delante un brillante porvenir al ofrecer a los consumidores europeos más experimentados productos pesqueros sanos y de alta calidad", aunque "estamos lejos de aprovechar plenamente su potencial". Según el Comisario, estamos en el momento adecuado para conseguir que este sector adquiera el peso que se merece "dándole el espacio que necesita para desarrollarse".

Según **cifras** de 2005, la acuicultura comunitaria produce anualmente 1,3 millones de productos pesqueros por un valor de alrededor de 3.000 millones de euros, lo que representa el 18% de lo que produce el sector de la pesca en su totalidad. La industria acuícola de la UE genera 65.000 empleos, en su mayoría contratados por pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a **especies**, se centra en el mejillón azul (361.000 toneladas), la trucha (203.000 toneladas), el salmón (145.000), la ostra (127.000) y el mejillón mediterráneo (109.000).

**Por países**, la producción comunitaria se reparte del siguiente modo: Francia (258.000 toneladas), España (222.000), Italia (181.000), Reino Unido (173.000) y Grecia (106.000). Como los precios de las distintas especies son muy diferentes, la clasificación de los Estados miembros en función del valor de lo que producen es diferente: Francia (555 millones de euros), Reino Unido (498 millones), Italia (476), Grecia (345) y España (280).

Francia domina la producción de ostras; España, la de mejillones; Italia es el máximo productor de almejas; Italia y Francia, de la trucha; el salmón atlántico se produce mayoritariamente en Reino Unido e Irlanda; mientras Grecia es el mayor criador de lubinas y doradas.

Europa, gran consumidor de pescado, importa grandes cantidades de productos de la acuicultura: salmón de Noruega, camarones del sudeste asiático y de América del Sur, peces de agua dulce del sur de Asia, etc.

Los **retos y oportunidades actuales**: el sector europeo de la acuicultura es líder mundial en términos de investigación y desarrollo tecnológico. Además, la UE impone a los productos que se comercializan en su territorio las más altas exigencias en cuanto a calidad, trazabilidad y respeto por el medio ambiente. Ambos factores auguran grandes posibilidades de desarrollo para el sector, así como dificultades para competir en el mundo con los demás países productores (menos exigentes).

A nivel interno también se detectan problemas: algunas zonas privilegiadas de la costa europea reciben demasiada presión en forma de competencia desmedida de la propia industria acuícola o de la superpoblación. Por otra parte, los empresarios no tienen grandes oportunidades de acceso a la financiación dado que, entre otras cosas, no son un sector muy visible y, por ello, las autoridades y el público en general no reconocen su presencia ni su peso económico.

Esta nueva iniciativa, complementaria de la anterior de 2002, se propone impulsar el sector de la acuicultura (siempre desde parámetros de sostenibilidad) a partir de tres objetivos estratégicos: primero, ayudar a hacer más competitiva la acuicultura comunitaria mediante el apoyo a la investigación y al desarrollo tecnológico, asegurando al sector el acceso al agua y dándole voz en los procesos de planificación.

Segundo, asegurar un crecimiento sostenible primando los procedimientos de producción ecológica, avalando la salud y el bienestar de los animales, garantizando la calidad de su alimentación y divulgando los beneficios para la salud humana de los productos de la acuicultura. Tercero, mejorar la imagen del sector y la gestión pública asegurando la igualdad de condiciones, facilitando la gestión administrativa, etc.

La iniciativa de 2002 permitió al sector acuícola europeo llegar al punto actual en el que, como se ha dicho, dispone de los mejores medios y produce conforme a los más altos estándares de calidad. Sin embargo, poco ha cambiado en cuanto a producción neta, donde se ha estancado, alejándose de los grandes competidores mundiales que sí han crecido. Desde 2007 la Comisión Europea abrió un período de consultas para que las partes interesadas ofrecieran sus propuestas. Esta nueva Comunicación las recoge con la pretensión de superar los obstáculos al crecimiento con que se enfrenta la industria, sin abandonar los principios generales de la estrategia de 2002.

La mayoría de las medidas sugeridas en esta Comunicación son de carácter político (no legislativo) y, según la Comisión Europea, para ser efectivas deberían ponerse en práctica en los próximos 2-4 años. Después de 2013, con ocasión de la revisión de la Política Pesquera Común y de los instrumentos de financiación de la UE, el papel de la acuicultura comunitaria será probablemente evaluado y discutido.



## CONSEJO INFORMAL DE MEDIO AMBIENTE

### Adaptación al cambio climático, financiación de las medidas de lucha contra el cambio climático, estrategia europea para las reuniones de Copenhague en diciembre de 2009.

Los Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea se reunieron durante los días 14 y 15 de abril en Consejo informal dedicado a perfilar de cara al Consejo Europeo de junio una estrategia europea para la adaptación al cambio climático, la posición comunitaria en las negociaciones internacionales relativas a la protección del cambio climático más allá de 2012, y el mensaje de la UE de cara a los debates entre los firmantes del Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en la Conferencia de Copenhague de diciembre próximo.

Sobre la base de un documento de la Presidencia checa titulado "La Unión Europea se adapta al cambio", continuación del reciente Libro Blanco de la Comisión Europea "Adaptación al cambio climático: hacia un marco de acción europeo", los ministros debatieron sobre la adaptación al cambio climático, la situación en Europa y, especialmente, las necesarias modificaciones que la UE debe afrontar en su política del agua, concretamente los cambios en el ciclo del agua en las zonas rurales.

Adaptación y mitigación (o reducción) son los dos conceptos que rigen la política de lucha contra el cambio climático. Como señaló Martin Bursik, Ministro de Medio Ambiente checo, que presidió las reuniones, "hacemos lo máximo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en Europa, pero somos conscientes de que las medidas de reducción no bastan. Es preciso adoptar cuanto antes toda una serie de medidas que nos ayuden a administrar los efectos del cambio climático, que ya son perceptibles hoy".

Se trata, por tanto, de que Europa (y el resto de las regiones del mundo) adopte una serie de medidas que hagan posible aumentar la resistencia ("resiliencia") de las poblaciones y de los ecosistemas ante el impacto del cambio climático. Con especial atención a las políticas del agua, los ministros conocieron distintas experiencias de adaptación al cambio climático y los planes estatales de adaptación de ocho Estados miembros.

Las claves del trabajo en el futuro son las siguientes: mejorar las fuentes de información disponibles para elaborar reflexiones más precisas; impulsar el intercambio, para lo que se apoya un mecanismo de intercambio de información entre países que permitirá compartir los datos y las experiencias acumuladas en el ámbito estatal; revisar la legislación actual, por ejemplo la Directiva marco sobre el agua; reconsiderar la Política Agrícola Común y el programa NATURA 2000. Muchas cosas deberán modificarse: desde la forma en que se explotan las tierras hasta la misma ordenación del territorio.

Los Veintisiete comparten también la visión de la Comisión Europea sobre la necesidad de coordinar las medidas pese a que en su mayoría deberán ser de carácter estatal o regional. La coordinación es necesaria porque muchas de estas medidas tienen un impacto transfronterizo; porque en multitud de sectores (pesca, agricultura, medio ambiente,

etc.) la UE dispone de políticas comunes; y porque, sobre todas las cosas, en esta cuestión debe primar el concepto de solidaridad. En este sentido, no conviene olvidar que algunas regiones europeas (las costeras, las montañosas, las más desfavorecidas) son más vulnerables que otras.

En otra sesión, los ministros debatieron sobre las **negociaciones del futuro acuerdo climático de Copenhague y sobre la financiación de las medidas para luchar contra el cambio climático**, tanto las de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero como las de adaptación a sus consecuencias.

"Nos corresponde seguir liderando el debate y garantizar el éxito (en Copenhague) sobre ese acuerdo ambicioso del que el mundo tiene urgente necesidad si queremos descartar las consecuencias más perniciosas del cambio climático", declaró Bursik. Según el Ministro checo, las negociaciones bilaterales con las grandes potencias mundiales, lo mismo que las multilaterales, entran ahora en una fase crítica dado que una primera propuesta de texto del acuerdo de Copenhague debería realizarse en mayo. La reciente reunión de Bonn, celebrada el 9 de abril, fue la primera negociación formal dedicada a configurar el nuevo acuerdo internacional en materia de lucha contra el cambio climático para después de 2012, que primera vez, contó con la participación de miembros de la administración norteamericana.

En términos de esfuerzo económico, la Unión Europea es conciente de que las economías emergentes como China, India o Brasil desestimarán cualquier esfuerzo por adaptarse a una economía de baja producción de carbono si no reciben de las grandes potencias (Europa, EEUU, Japón, etc.) apoyo financiero y tecnológico.

Las necesidades financieras para combatir el cambio climático serán de cientos de miles de millones de euros en los próximos años. La Unión Europea sostiene una postura según la cual el acuerdo de Copenhague debe incorporar una "contribución justa" a esa financiación. Tanto Bursik como Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, propusieron "una reunión informal de Medio Ambiente y de Finanzas a nivel de directores generales y de viceministros" en un primer momento, para convocar a los ministros sólo si fuera necesario.

Coincidiendo con las sesiones del Consejo, Alemania dio a conocer su postura contraria al cultivo del **maíz transgénico MON 810** de Monsanto, autorizado por la UE tras un dictamen favorable de la Agencia Europea para la Seguridad de los Alimentos (AESAs). Recurriendo a la cláusula de salvaguardia, se une a los otros cinco Estados miembros que ya lo prohíben. Stavros Dimas declaró en Praga que la decisión de Alemania llevará a la Comisión Europea a considerar la cuestión de los OGM (Organismos Genéticamente Modificados): "Vamos a examinar esta cuestión para tomar la decisión correcta", señaló.



## LIBERALIZACIÓN DE LOS MERCADOS DEL GAS Y DE LA ELECTRICIDAD

**La Eurocámara promueve la competitividad de los mercados energéticos de la UE, los derechos de los consumidores y la solidaridad regional en caso de problemas de suministro.**

El Pleno del Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo del 20 al 24 de abril, dio por bueno el compromiso alcanzado por la Comisión Europea, la Presidencia del Consejo y el propio Parlamento para aprobar en segunda lectura el llamado "**tercer paquete energético**" que, casi en su totalidad, deberá entrar en vigor en el plazo de año y medio. Las disposiciones concernientes a la certificación de las compañías no comunitarias entrarán en vigor en tres años y medio.

El conjunto legislativo está compuesto por una Directiva, que modifica otra de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad (588 votos a favor, 81 en contra, 9 abstenciones); un Reglamento por el que se crea la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (585-29-70); una Directiva, que deroga la anterior de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural (596-45-45); un Reglamento (el anterior era de 2005) relativo a las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural (594-24-65); y un Reglamento, que modifica otro de 2003, relativo a las condiciones de acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad (589-57-34).

El compromiso alcanzado da a los Estados miembros la posibilidad de escoger entre tres opciones para proceder a la **separación de las actividades** de producción, por un lado, y suministro y comercialización, por otro, de gas y electricidad cuando ambas cuestiones estén en manos de la misma empresa.

Las tres fórmulas son: la completa separación de la propiedad, crear un gestor independiente de red (ISO: independent system operator) o crear un gestor independiente de transporte (ITO: independent transmission operator). Cuando se opte por la primera opción, las empresas energéticas deberán vender sus redes de distribución de gas y electricidad, con lo que nacerán nuevas empresas dedicadas a la distribución y a la gestión de la red. La segunda opción hace posible que las empresas no se desprendan de sus redes de transporte, en cuyo caso los Estados las obligarán a confiar la gestión de tales redes de transporte al organismo independiente designado al efecto (el "gestor independiente de red").

La tercera opción, la del "gestor independiente de transporte", permite la propiedad simultánea de ambos sectores empresariales, pero exige a las empresas algunas condiciones: un organismo de control y vigilancia compuesto por las empresas, accionistas independientes y representantes del gestor del sistema de transporte energético, que tomará las decisiones "que puedan tener un impacto significativo en el valor de los activos de los accionistas"; un programa de conformidad que contenga medidas para evitar discriminaciones; y un agente de conformidad responsable del cumplimiento del programa.

Los diputados han conseguido un importante fortalecimiento de los **derechos de los consumidores**, quienes con la nueva legislación podrán: cambiar sus proveedores de gas y electricidad en el plazo de tres semanas y de forma gratuita; recibir

un cálculo del cierre definitivo seis semanas después de cambiar de proveedor; ser informados de todos los datos de consumo de gas y electricidad que realicen; informarse acerca de la contribución de las diferentes fuentes que su proveedor utiliza para suministrarle energía; recurrir a organismos independientes para el tratamiento eficiente de las quejas y para resolver los litigios (al margen de los tribunales), como un defensor de la energía o una organización de consumidores; ser indemnizado si la calidad de los servicios no alcanza los niveles pactados o si las facturas son inexactas o llegan con retraso; ser informado sobre sus derechos a través de las facturas impresas o en los correspondientes sitios Web.

También se estipula que, siempre a expensas de la evaluación del impacto económico correspondiente, el 80% de los consumidores deberán disponer antes de 2020 de sistemas inteligentes de medición y control de consumo.

La nueva legislación obliga a los Estados miembros a garantizar el **servicio universal** a todos los clientes residenciales (usos domésticos). Del mismo modo, en caso de ser necesario, los Estados articularán las medidas necesarias para que el suministro se garantice a las pequeñas empresas con menos de 50 empleados o con un volumen de negocio anual inferior a 10 millones de euros. Unos y otras tendrán así la seguridad de un "suministro fiable, de calidad, eficaz y a precios competitivos, fácilmente comparables, transparentes y no discriminatorios".

También por iniciativa del Parlamento Europeo, la nueva legislación protege específicamente a los **consumidores más vulnerables**. Los Estados miembros están obligados a tomar medidas para luchar contra la "pobreza energética" adoptando planes estatales o estableciendo sistemas de "seguridad social" relacionados con el suministro de energía.

La nueva legislación también busca promover la **solidaridad regional**, y por ello exige a los Estados miembros un alto grado de cooperación en caso de "graves perturbaciones" del suministro de gas. Ello exigirá un grado suficiente de coordinación entre los respectivos planes estatales para casos de emergencia y la mejora de las interconexiones entre las redes estatales.

En cuanto a la entrada en el mercado de **empresas extranjeras** que pasen a controlar las redes de transporte, el paquete legislativo impone algunas condiciones que serán en todos los casos excluyentes. Si las nuevas empresas no respetan las normativas estatales sobre desacoplamiento de la propiedad o si, con su entrada en el mercado, ponen en peligro la seguridad del suministro, el correspondiente regulador estatal podrá negar los permisos de actividad.

El Reglamento que prevé la creación de la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía establece líneas generales de actuación no vinculantes y refuerza la independencia de los reguladores estatales.



## DIRECTIVA SOBRE RENDIMIENTO ENERGÉTICO DE LOS EDIFICIOS

**Desde finales de 2018 los edificios de nueva construcción deberán producir su propia energía.**

La sesión plenaria del Parlamento Europeo celebrada el 23 de abril en Estrasburgo aprobó (por 549 votos a favor, 51 en contra y 26 abstenciones) una Resolución sobre una propuesta de **Directiva relativa al rendimiento energético de los edificios** que formula una revisión de la actual legislación de 2002.

Según la ponente (Silvia-Adriana Ticau, PSE - Rumania), son varias las **razones para proceder a una modificación de la actual legislación** sobre la eficiencia energética de los edificios: en primer lugar, la necesidad de establecer sistemas con bajas emisiones de carbono; además, la actual recesión económica, con descensos continuos (después de muchos años de crecimiento) en el PIB global de la UE y altas tasas de desempleo; por último, la necesidad de asegurar los precios y la seguridad del suministro energético (la electricidad ha subido de precio una media del 15% en dos años; el gasóleo, un 21%; y el gas natural, un 28%).

La situación general y los datos económicos tan negativos invitan a pensar decididamente en la posibilidad de crear masivamente puestos de trabajo "verdes", es decir, ligados al desarrollo y a la implementación de tecnologías dirigidas a incrementar la eficiencia energética, así como para producir y utilizar energías renovables y limpias. Según la Comisión Europea, las inversiones en eficiencia energética generan tanto empleo como las tradicionales inversiones en infraestructuras básicas como las carreteras.

Como colofón, la **crisis del gas de finales de 2008** puso de manifiesto que la UE depende del exterior para cubrir más de la mitad de sus necesidades energéticas y no siempre hay seguridad para garantizar tan elevado nivel de suministro.

Pese a que el diagnóstico es fiable y a que todos los Estados miembros lo comparten, ciertas barreras están impidiendo avanzar en la dirección correcta en cuanto a eficiencia energética: falta de información e inseguridad sobre la posibilidad real de obtener ahorros económicos sustanciales; falta de acceso a la financiación para grandes inversiones en este campo; inoperancia, sobre todo en los casos de renovación o restauración de edificios.

Financiación, información y sensibilización, certificados de rendimiento energético y protagonismo de los Estados, las regiones y los municipios son las bases de la nueva Directiva que ahora ha aprobado el Parlamento Europeo.

El proyecto de Directiva aprobado por el Pleno de la Eurocámara corrige a la Comisión Europea en un aspecto capital: el Ejecutivo no proponía fecha fija para establecer la obligatoriedad de lo que llaman "edificios de energía cero", en alusión al hecho de exigir que los edificios de nueva construcción dispongan de los instrumentos necesarios para ser autosuficientes, es decir, para producir ellos mismos toda la energía primaria que necesiten. La Resolución aprobada ahora enmienda a la Comisión y propone que tal exigencia sea real a partir del 1 de enero de 2019.

Los eurodiputados definen "**edificios de energía cero**" como en aquellos en los que "el consumo de energía primaria es inferior o igual a su producción propia de energía", todo ello debido a que disponen de "un alto nivel de eficiencia energética". En todo caso, exigen a la Comisión Europea que defina antes de finales de 2010 las características exactas de los edificios con nulo consumo de energía primaria exterior.

Por su parte, siempre según el texto, los Estados miembros establecerán antes de junio de 2011 los correspondientes planes estatales para la mejora de la eficiencia energética de los edificios con medidas de carácter económico: préstamos blandos, reducciones fiscales, etc. Del mismo modo, propondrán objetivos estatales intermedios para los edificios ya construidos, fijando porcentajes para alcanzar consumos externos nulos antes de 2015 ó 2020, según los casos.

La Comisión Europea, por otro lado, siempre antes de junio de 2010, deberá constituir otros instrumentos financieros complementarios: incrementar en un 15% la partida de los Fondos FEDER destinada a medidas de eficiencia energética; establecer antes de 2014 un Fondo Europeo para la Eficiencia Energética con cargo al presupuesto comunitario, al Banco Europeo de Inversiones y a los presupuestos estatales; proponer una reducción del IVA para los bienes y servicios relacionados con la eficiencia energética y las energías renovables.

Cuando los edificios sean sometidos a "renovaciones en profundidad", mediante la sustitución de sistemas de aire acondicionado, calderas, carpintería, sistemas de aislamiento, etc., los proyectos deberán sujetarse a las normas mínimas sobre rendimiento energético de los edificios que la Comisión Europea habrá elaborado antes de finales de marzo de 2010. La comisión parlamentaria entiende por "renovación en profundidad" aquella que afecte al 25% (o más) de la superficie de un edificio o suponga un coste equivalente o superior al 20% del valor del mismo.

Los Estados miembros fijarán normas mínimas sobre rendimiento energético para las segundas viviendas o casas de vacaciones, es decir, para aquellas que se utilizan menos de cuatro meses al año, de manera que no haya lugar a las excepciones (que sí contemplaba la Comisión Europea). No obstante, sí admiten la exclusión de las casas menores de 50 m<sup>2</sup>, los centros de culto, las construcciones temporales cuyo uso no vaya a exceder de los 18 meses, los talleres, los edificios agrícolas con consumo bajo de energía y los edificios históricos protegidos cuya modificación alteraría significativamente su carácter.

Los contadores inteligentes serán obligatorios en los edificios de nueva construcción y en los sometidos a renovaciones en profundidad. Tales contadores, además de informar de los consumos totales, son capaces de determinar los momentos del día de mayor consumo y ayudar a los consumidores a beneficiarse de las tarifas reducidas (nocturnas) que puedan existir.



## SEGURIDAD PARA LOS MENORES EN EL USO DE TELEFONÍA MÓVIL

**Los operadores de telefonía móvil empiezan a tomar medidas para proteger la seguridad de los menores cuando utilizan el teléfono móvil.**

La Comisión Europea dio a conocer el 16 de abril el contenido del segundo **"Informe de ejecución del Marco Europeo de Referencia para el uso seguro del móvil por los adolescentes y los niños"**, dos años después de su introducción.

Se trata de un informe privado elaborado por GSMEurope (GSME), la asociación europea de operadores de comunicaciones inalámbricas, que agrupa a 147 operadores de 50 países o regiones europeas, con una cifra estimada en más de 558 millones de teléfonos móviles activos. GSME es miembro de la asociación mundial GSM, que reúne a más de 750 operadores de telefonía móvil del mundo y a 200 empresas del mismo segmento tecnológico dedicadas a la telefonía, el software, Internet, el ocio online, etc.

Según Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, "la protección de los menores no es un lujo, sino una acción indispensable para que las nuevas tecnologías de la comunicación sean aceptadas sin reservas en nuestra sociedad". Reding se refirió a los cinco Estados miembros que parcialmente o en su totalidad tienen pendiente la adopción del código de conducta y a "los 12 operadores que todavía proporcionan contenidos destinados a los adultos sin ningún control de acceso", para que corrijan la situación a la mayor brevedad.

Firmado inicialmente por 15 grupos de telefonía en febrero de 2007, el Marco Europeo de Referencia se tradujo en los códigos de conducta elaborados por 22 Estados miembros (hasta el momento) y en los acuerdos voluntarios que la mayoría de la empresas europeas han firmado para su puesta en marcha.

El Marco Europeo de Referencia invita de modo general a las empresas para que, de manera voluntaria y de acuerdo con los códigos de conducta elaborados por cada Estado miembro, trabajen en las siguientes áreas: estableciendo una clasificación de los contenidos comerciales según la normativa de cada país para identificar claramente los que son inadecuados para los menores; suministrando a los padres mecanismos de control para que, si lo desean, puedan limitar el acceso a ciertos contenidos; trabajando mediante programas de educación y sensibilización para crear conciencia y asesorar a los padres en el uso seguro de los servicios móviles; y luchando contra los contenidos ilícitos originados tanto por los creadores de contenidos móviles como desde Internet.

Según los datos del Informe, el 80% de los operadores ha implementado medidas para que los padres puedan restringir el acceso a los contenidos para adultos, mientras el 13% asegura estar en fase de desarrollo para ponerlas a disposición de los usuarios en breve. Sin embargo, el 41% de ellos reconoce que no controla la efectividad de sus mecanismos de control.

En cuanto a los sistemas de clasificación, el 80% de los operadores propone por lo menos el más rudimentario de los sistemas, que incluye un mínimo de dos categorías: "adultos" y "otros". El 57% dice no ofrecer contenidos para adultos; no obstante, en la práctica este último grupo "se fía" de la clasificación que realiza el proveedor de contenidos, sin efectuar análisis previos de este aspecto.

En cuanto a la **lucha contra la proliferación de contenidos ilegales** en la telefonía móvil y en Internet, la mayoría de los operadores trabajan en coordinación con los organismos estatales responsables de su vigilancia, aunque hasta el 20% de los operadores admite que no se comunica con las agencias estatales de clasificación de contenidos con el fin de dar cuenta de contenidos ilegales sobre los que puede tener conocimiento, tanto creados por sus proveedores como descubiertos en Internet.

Sin embargo, las acciones distan mucho de obedecer a criterios armonizados a nivel comunitario debido a la diversidad de legislaciones estatales: el 28% de los operadores declaró que no dispone de un sistema independiente para informar a sus clientes de cuestiones relacionadas con la seguridad de los contenidos; más de la mitad de ellos operan desde Estados miembros (7) en los que el código de conducta no explicita la obligatoriedad de implementar mecanismos de este tipo.

En cuanto a **programas de educación y sensibilización**, el 67% de los operadores ya facilita a los padres materiales educativos y desarrolla campañas, mientras el 16% asegura que los tiene en preparación. Otro 16% no ha hecho nada en este sentido. Los enfoques, obviamente, son muy variados: desde quienes se centran en los puntos de venta de los productos hasta los que actúan desde los sitios Web corporativos, pasando por quienes editan materiales de apoyo para maestros, escuelas y bibliotecas. Los asuntos también varían con el paso del tiempo: en la actualidad se trabaja en cuestiones como la ciber-intimidación, los riesgos asociados al robo de los teléfonos, el uso de Internet móvil, o el "happy slapping" (la "moda" de grabar con el teléfono móvil las acciones más violentas o peligrosas).

La importancia de conducir adecuadamente estas cuestiones viene dada por las cifras de penetración de los teléfonos móviles entre los jóvenes y los menores europeos: el 50% de los niños y niñas de 10 años tiene un teléfono móvil, el 87% de los de 13 años y el 95% de quienes tienen 16 años. Según datos ofrecidos por la Comisión Europea, el 51% de los padres y madres europeos está preocupado por que sus hijos puedan verse expuestos a imágenes de contenido sexual a través del móvil. También se sabe que el 49% de los progenitores o tutores temen que el teléfono móvil sea un instrumento de acoso para sus hijos por parte de otros menores.

# INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DE FUTURO

## Europa busca el liderazgo en la investigación de alto riesgo asociada a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, coincidiendo con la inauguración el 21 de abril en Praga de la Conferencia Europea sobre Tecnologías Emergentes y de Futuro (FET09), anunció la publicación de una Comunicación titulada **"Ampliando las fronteras de las TIC - una estrategia de investigación sobre las tecnologías emergentes y de futuro en Europa"** que propone, en el marco del Plan Europeo para la Revitalización Económica, una nueva estrategia para impulsar la investigación y la innovación en lo que se llama "Tecnologías Emergentes y de Futuro" (FET: Future and Emerging Technologies) asociadas a las TIC.

En palabras de Reding, "los adelantos científicos y revolucionarios suponen enormes oportunidades, por lo que debemos reunir a los mejores cerebros para sacar de ellos el máximo partido. Europa debe coordinar las actividades de investigación de sus 27 Estados miembros y reforzar la colaboración con asociaciones mundiales para estar en la vanguardia de las tecnologías de futuro, que pueden dar soluciones nuevas y radicales en ámbitos como la salud, el cambio climático, el envejecimiento, el desarrollo sostenible o la seguridad".

La investigación en tecnologías de alto riesgo se denomina así porque no siempre dispone de garantías en cuanto a productividad, en ocasiones incluso rozando los límites de lo que todavía podemos considerar "ciencia ficción". Sin embargo, en numerosos campos de la investigación se trabaja ya a nivel experimental con ideas enormemente revolucionarias; ejemplos conocidos de investigaciones punteras asociadas a las TIC desarrolladas en la UE son las sillas de ruedas manejadas mentalmente, que abrirían las posibilidades de los más de 300.000 europeos que padecen una discapacidad derivada de lesiones en la médula espinal; o los ordenadores que funcionan mediante tecnología cuántica y pueden trabajar a la velocidad de la luz y, en consecuencia, manejar cantidades ingentes de información; etc.

La Comunicación señala una estrategia a largo plazo para que Europa coja la delantera en este campo y propone una serie de acciones específicas que deben ejecutarse en el marco del 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo. Además, sugiere evitar o reducir la fragmentación a la hora de programar las líneas de investigación, impulsar la ciencia más vanguardista como arma para atraer a la industria de más alto nivel y crear centros de excelencia para alcanzar una masa crítica de actividad en zonas estratégicas.

Así pues, la Comisión Europea "propone una combinación de iniciativas que impliquen no sólo el aumento de la inversión, sino también una mayor colaboración y coordinación entre las partes interesadas", según se lee en las conclusiones de la Comunicación.

El hecho es que, como Bruselas viene anunciando desde tiempo atrás, la inversión europea en TIC se queda rezagada respecto a otros países del mundo: aunque Europa produce

una tercera parte de los conocimientos mundiales en este ámbito, sus inversiones en el sector no suponen más que la cuarta parte de sus inversiones totales en investigación. La UE se propone alcanzar el volumen de inversión de las grandes potencias mundiales (EEUU, Japón, China), para lo que sugiere duplicar para 2015 las inversiones de alto riesgo en TIC. Según la Comunicación, el camino es sumar los esfuerzos investigadores de los Veintisiete y lanzar nuevos programas punteros que atraigan grandes cantidades de dinero, tanto de la iniciativa privada como de fondos públicos.

La Comisión Europea, en lo que de ella depende, se propone aumentar los fondos dedicados a las FET asociadas a las TIC a partir de 2010, hasta alcanzar los 170 millones de euros en 2013. Para entonces se habrán puesto en marcha un mínimo de 2 programas punteros ("estrella"), con carácter transfronterizo y multidisciplinar, que permitan la suma de fuertes inversiones. Por otro lado, Bruselas pondrá en marcha programas para facilitar la labor investigadora de jóvenes con talento y ayudará a las pymes centradas en las tecnologías de máximo nivel para que puedan convertir los resultados de sus investigaciones en oportunidades de negocio.

La **Conferencia Europea sobre Tecnologías Emergentes y de Futuro (FET09)**, celebrada en Praga durante los días 21 a 23 de abril bajo el lema "Ciencia más allá de la ficción", se centró en la formulación de nuevas visiones de futuro y de nuevas acciones en el campo de las TIC a partir de los más avanzados resultados científicos actuales. Los participantes exploraron la posibilidad de nuevas sinergias entre disciplinas "clásicas" (como la informática, la neurociencia, la biología, la química y la economía) y otras emergentes, como la nanotecnología y la computación cuántica.

Científicos, políticos, periodistas, empresarios o ciudadanos interesados, todos dispuestos a prescindir de teorías, sistemas y conceptos preestablecidos, se reunieron para dar pie a un proceso creativo multidisciplinar y sin cortapisas que es, en definitiva, el punto de partida para que las FET puedan superar las fronteras de la ciencia convencional.

Según los organizadores, FET09 permitió incrementar el compromiso y la participación en los decisivos debates sobre la orientación futura de la investigación de vanguardia en las TIC. Además, hizo posible la apertura de las TIC a nuevas disciplinas científicas, dio a conocer el estado actual de las investigaciones en los proyectos más punteros y, sobre todo, fue la ocasión para trabajar en el descubrimiento de cómo nuestra sociedad puede sacar el máximo provecho de las FET.

Bruselas ha invertido en el campo de las futuras TIC más de 1.280 millones de euros desde 1994, contribuyendo así al liderazgo de la industria europea en este ámbito. Desde 2005 tres premios Nobel europeos han trabajado en proyectos europeos de investigación de alto riesgo.



Transportes

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

## DERECHOS DE LOS PASAJEROS DE BARCOS Y AUTOBUSES

**Al igual que los pasajeros aéreos, los viajeros en autobús y barco tienen nuevos derechos: indemnizaciones por retrasos, pagos en caso de accidente, etc.**

El Parlamento Europeo aprobó en su sesión plenaria del 23 de abril una Resolución sobre una propuesta de Reglamento sobre **los derechos de los viajeros de autobús y autocar** (557 votos a favor, 30 en contra y 23 abstenciones) y otra Resolución sobre una propuesta de Reglamento relativo a **los derechos de los pasajeros que viajan por mar y por vías navegables** (587 votos a favor, 8 en contra y 19 abstenciones), ambas en primera lectura. En ambos reglamentos se modifica otro de 2006 sobre la cooperación entre las autoridades estatales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores.

Se establecen **indemnizaciones en caso de retraso, interrupción o cancelación**; las empresas de transporte marítimo tienen el deber de informar a los pasajeros y de indemnizarlos con arreglo a los siguientes criterios: cuando el retraso sobre la hora de llegada oscile entre una y dos horas, se indemnizará a los viajeros con una cantidad equivalente al 25% del precio del billete; si el retraso es de dos horas o más, la compensación equivaldrá al 50% del precio del billete. No obstante, la indemnización ascenderá al 100% del precio del pasaje cuando el transportista no proporcione otras alternativas de transporte o información sobre ellas.

Las empresas de autobuses y autocares de pasajeros deben ofrecer alternativas de transporte si el retraso en la salida o en la llegada es de más de dos horas. En el caso de que, por cualquier motivo, los pasajeros no acepten la propuesta alternativa, tendrán derecho a la devolución del importe íntegro del precio del billete. Cuando no esté previsto un transporte alternativo, las indemnizaciones ascenderán al 150% del precio del billete. Incluso en el hipotético caso de que los pasajeros acepten un modo alternativo de transporte, las empresas están obligadas a indemnizar a los pasajeros (50%).

Sin embargo, se contemplan algunas excepciones: las empresas se verán exentas de indemnizar a los pasajeros si pueden demostrar que la suspensión o el retraso se debió a circunstancias ajenas al negocio o inevitables, también cuando se deban a negligencias de los propios pasajeros. Las empresas de autobuses serán así responsables (excepciones a parte) de las cancelaciones y retrasos de más de dos horas y de los problemas originados por su propio sistema de gestión (por ejemplo, la sobre-venta de billetes).

En segundo lugar, se contemplan las **indemnizaciones en caso de accidente o muerte**. En caso de accidente o muerte de un pasajero de autobús, la empresa debe pagar al pasajero, dentro del plazo de quince días después del suceso, una cantidad en concepto de anticipo por la indemnización que le corresponda, siempre en proporción al daño recibido. Si se trata de un fallecimiento, la cantidad no será nunca inferior a los 21.000 euros.

Las indemnizaciones en caso de muerte o accidente tendrán lugar "a condición de que se tengan pruebas prima facie

de que la causa del accidente es atribuible a la empresa de transporte" y cuando la responsabilidad del viajero (posible negligencia) también quede salvada. Es decir, como medida de salvaguarda que sirva para proteger a las pequeñas compañías de autobuses, el Reglamento no exigirá a las empresas el pago de indemnizaciones si el accidente se ha producido por causas que escapan a su control.

Para el transporte por mar, dada la naturaleza específica de este medio, el Reglamento propone una relación de las causas de "fuerza mayor" que pueden exonerar de la obligatoriedad de indemnizar a los pasajeros: mareas extremas, fuertes vientos, olas de altura significativa, formación de hielo, y, además, conflictos laborales, huelgas, cierres patronales, cortes de electricidad, etc.

Sobre los derechos de las **personas con discapacidad o movilidad reducida**, ninguna empresa puede alegar tal circunstancia ("fuerza mayor") para impedir el acceso de personas a bordo de barcos o autobuses.

En los puertos, las personas con discapacidad tienen derecho a asistencia gratuita siempre que el transportista, el agente de viajes o el operador turístico haya notificado la necesidad en el momento de realizar la reserva o, cuando menos, 48 horas antes del embarque. Será preceptivo que los empleados de las empresas de transporte marítimo hayan recibido la formación pertinente para el cumplimiento de esta obligación. En el caso de las empresas de autobuses, el personal será igualmente adiestrado para poder ayudar debidamente a los discapacitados. En todos los casos, tanto en las empresas marítimas y como en las de autobuses, es obligatorio informar por escrito y de manera visible de los servicios de asistencia que se presta a los usuarios.

Además, el Parlamento Europeo ha incluido enmiendas mediante las que se asegura que las empresas de transporte de pasajeros se preocupen del adecuado acomodo de los perros de asistencia de los discapacitados que los precisen.

La cuestión que más enfrentó durante las negociaciones al Parlamento con la Comisión Europea y el Consejo se refiere al ámbito de aplicación de los dos reglamentos. Finalmente, sólo afectará al transporte nacional e internacional. Quiere decirse que las rutas urbanas y suburbanas (cercanías) quedan exentas. Según el acuerdo, los Estados miembros podrán excluir las zonas urbanas, suburbanas y regionales razonando que en la mayoría de los casos se trata de sistemas de transporte a cargo de servicios públicos, lo que modifica muchas de las circunstancias que han empujado a redactar estos reglamentos: no hay sistema de reservas, se usan billetes diarios, semanales, billetes-monedero, etc. Ello no quita para que los eurodiputados animen a los Estados miembros a no hacer diferencias y a incluir a todo el transporte bajo la misma reglamentación.



## PLAN DE ACCIÓN SOBRE MOVILIDAD URBANA

**El transporte urbano es un componente esencial de la movilidad en la UE: en 2020 el 80% de los europeos residirá en zonas urbanas.**

La sesión plenaria del Parlamento Europeo celebrada en Estrasburgo los días 21 al 24 de abril permitió aprobar una **Resolución sobre el plan de acción sobre movilidad urbana**, que viene a enlazar con el plan de acción contra el cambio climático y sus ambiciosos objetivos en cuestiones como el ahorro de energía, el ahorro en el consumo de combustibles fósiles y el impulso a la utilización de energías renovables.

La Eurocámara, tras la publicación del Libro Verde de la Comisión Europea de 2007 "Hacia una nueva cultura de la movilidad urbana", en espera de un plan de acción del Ejecutivo y vista la proximidad de las elecciones europeas de junio de 2009, ha decidido elaborar de propia iniciativa un informe sobre un plan de acción que aún no ha visto la luz.

El Informe (aprobado por 324 votos a favor, 11 en contra y 15 abstenciones) señala la necesidad de una Carta de los derechos de ciclistas y peatones y un sistema de certificación comunitaria de los sistemas de transporte público para asegurar niveles fiables de seguridad, el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y la accesibilidad de las personas discapacitadas.

Según la Resolución, el plan debe proponer destinar fondos comunitarios para mejorar el transporte público, para fomentar el uso de la bicicleta y la actividad de caminar, desarrollar infraestructuras como los carriles bici, mejorar la seguridad

vial, reducir la congestión del tráfico mediante el uso de "sistemas inteligentes de transporte", y desarrollar vínculos entre los diferentes modos de transporte y redes a través de "sistemas integrados de movilidad urbana" en las ciudades de más de 100.000 habitantes.

Los **planes de acción** sobre la movilidad urbana deberían incluir: un diagnóstico de la movilidad (indicadores y metas) y una evaluación de su desarrollo económico, social y de impacto ambiental; un plan para el desarrollo y la interconexión de las redes de transporte coordinado con el plan de transporte regional; un plan para el desarrollo de ciertas infraestructuras (carriles bici, zonas peatonales, etc.) totalmente integradas con el transporte público; un plan director para aparcamientos intermodales; un programa para adaptar la gestión de la movilidad urbana a las necesidades de los usuarios de movilidad reducida; un plan director para la logística urbana (mercancías); y un procedimiento para la participación directa del público en general.

La UE tiene competencias en el ámbito de la política de transporte urbano consideradas desde la perspectiva de los objetivos medioambientales y de los relativos al cambio climático. Sobre financiación, la UE debe crear un instrumento específico y aprovechar los fondos del Plan para la Revitalización Económica.



## BERANKORTASUNAREN AURKAKO NEURRIAK

**Enpresei atzerapenekin ordaintzeak, administrazio publikoetatik batez ere, enpresen garapena geldiaraztea dakar, eta askok porrot egiten dute.**

Small Business Act-en (enpresa txikiaren etorkizuneko legea) idatzian lortutako konpromisoetan oinarrituta, Europako Batzordeak 2000ko Zuzentarauan aldaketa batzuk egitea proposatu zuen apirilaren 8an. Zuzentaru hori, hain zuzen, merkataritza-salerosketetan izaten den berankortasunaren aurkako borrokari buruzkoa da.

Batzordearen kalkuluen arabera, guztira 1,8 bilioi euroko berankortasuna dago EBn (enpresa pribatuen artean sortzen dena kontuan hartuz), eta kopuru horretatik 1,3 bilioi sektore publikoan sortutako zorra da. Bruselan kalkulatzan dutenez, Europar Batasuneko enpresa txiki eta ertainen lau kasutatik batek beren bezeroen berankortasunagatik egiten du porrot. Berankortasun horretan, administrazio publikoek aipamen berezia merezi dute.

"Onartezina da administrazio publikoak ordainketetan atzeratzea" adierazi zuen Industria eta Enpresako Europako komisario Günter Verheugen-ek, Batzordeak egoerari buelta emateko prestatu dituen planen aurkezpenean. Komisarioak aipatu zuenez, krisi-egoeran dagoen ekonomiarentzat "gaitz jasanezin bihurtu da", eta beste enpresa batzuei domino-efektu kaltegarria eragiten die. Botere publikoek enpresen aurrean "utzikeria, kudeaketa txarra eta botere-abusua" erakutsi dutela adierazi du Verheugenek.

Abiapuntua argia da: Enpresek, batez ere botere publikoek, jasotzen dituzten ondasunak eta zerbitzuak ez dituzte behar bezala ordaintzen, eta askotan aurrez hitzartutakoa baino geroago ordaintzen dute. Batez ere enpresa txikiak eta ertainak daude kolokan, eta beren finantza-arazoak areagotzen ari direla ikusten dute. Europako araudiak kontratuatan atzerapenengatik klausulak (intereseekin) jartzea onartzen du, baina askoren ustez araudi hori ez da nahikoa egungo arazoak konpontzeko.

Eurochambres-ek, Europako Merkataritza Ganberen Elkarteak, berriki egindako azterketa baten arabera, aztertutako 200 enpresa baino gehiagoren %43ri gertatu zaio, beren zerbitzuak administrazio publikoei ematean, administrazio horiek

ordaintzeko epeak luzatu izana azken boladan. Verheugenek azpimarratzen duenez, egoera hori ulergaitza da; izan ere, administrazioak esleipen bat egiten duenean, aurrekontuan jada badu horretarako ezarritako kopuru bat.

Europako Batzordearen planek aurrera egiten badute, botere publikoek ondasuna edo zerbitzua entregatu den egunetik 30 eguneko epean ordaindu beharko dute; bestela, fakturaren zenbateko garbiaren %5eko zigorra ordaindu beharko dute, atzerapenagatik sortutako intereseekin batera. Enpresa pribatuen arteko kontratuetan, kontratu-askatasuna errespetatuko da. Hala ere, beren bezeroen berankortasunagatik kaltetutako enpresek honako hauek eskatu ahal izango dituzte: batetik, atzerapenagatik interesak kobratzea, eta bestetik, atzerapenez kobratzeak sortutako gastuengatik ordainak jasotzea, diru-kopurua txikia izango bada ere. Gainera, neurrigabeko kontratuen aurkako neurriak gogortuko dira.

Horrekin batera, Europako Batzordeak proposamen bat onartu zuen egun berean. Proposamen horren arabera, xede eta epe zorrotzagoak ezarri ziren, Bruselak zuzenean administratzen dituen Europar Batasunaren funtsen ordainketak egiteko. Adibidez, "aurrefinantzaketa" alorrean (programei aurreratutako ordainketak) diru-laguntzetarako ordainketak 20 eguneko epean egingo ziren, eta ez 30 egunetan, orain arte bezala. Guztira, ia 10.000 milioi euro dira urtean. Aurrekontuetarako Europako Komisario Dalia Grybauskaité-k egindako kalkularen arabera, Europar Batasunak urtero egiten dituen 400.000 ordainketa zuzenei baino gehiagori eragin diezaiekete arau berriek. Haren ustez, "egungo egoera ekonomikoa ikusirik, ezinbestekoa da berehalako neurriak hartzea onuradunen likidezia-arazoak konpontzeko". Grybauskaiték argitu zuenez, aldaketa horiek "EBko finantza-arauetan 2010erako aurreikusten diren aldatketen norabidea ezarriko dute".

Nolanahi ere, neurri horiek berandu etorriko dira enpresa txiki eta ertainentzat. Onenean ere, urte honen amaiera baino lehen ez dira aurrera eramango, eta 2010ean aplikatuko dira.



## MECANISMO DE AYUDA A LA BALANZA DE PAGOS

**El mecanismo permite a la Unión Europea ayudar a los Estados miembros que no pertenecen a la Eurozona y que, por causa de la crisis, tienen problemas con sus balanzas de pagos.**

La Comisión Europea dio a conocer el 8 de abril, de conformidad con la decisión adoptada en el último Consejo Europeo (marzo de 2009) por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, una propuesta mediante la que se modifica el Reglamento de 2002 por el que se establece **un mecanismo de ayuda financiera a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros**.

Se trata de un procedimiento de ayuda inmediata destinado a los Estados miembros que no pertenecen a la Zona Euro y que, por efectos de la crisis económica han visto cómo se deteriora su balanza de pagos. Como señala Bruselas, es una medida preventiva esencialmente solidaria.

El Reglamento de 2002 fue modificado a finales de 2008 cuando, a la vista de los primeros efectos de la crisis económica y financiera, los ministros de Economía y Hacienda de los Veintisiete elevaron desde 12.000 hasta 25.000 millones de euros el límite máximo disponible de ayuda en el marco de este mecanismo de apoyo a la balanza de pagos. Esta nueva propuesta duplica el límite máximo (hasta los 50.000 millones) dado que las previsiones más pesimistas señalan que varios Estados miembros pasan por dificultades importantes.

Hasta la fecha, dos Estados miembros se han beneficiado de préstamos acogiéndose a esta fórmula: Hungría, por un importe de 6.500 millones de euros; y Letonia, favorecida con préstamos por valor de 3.100 millones. La siguiente parece que será Rumania, de la que sólo se espera la petición formal de ayudas por valor de 5.000 millones, dado que ya ha cursado las consultas pertinentes ante el Comité Económico y Financiero. De materializarse la petición rumana, manteniendo el límite máximo en 25.000 millones, quedaría un remanente de poco más de 10.000 millones, insuficiente para cubrir las más que probables peticiones que se producirán en el futuro.

Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Financieros, señaló que "esta decisión pone de manifiesto que los mecanismos de solidaridad a escala de la UE existen y, además, es posible reforzarlos a favor de los miembros más vulnerables". Éste y otros mecanismos de ayuda comunitarios, sumados a los procedentes de otros organismos internacionales, deben ser una ayuda para esos países con problemas, "siempre que ellos contribuyan al esfuerzo llevando a cabo políticas macroeconómicas sanas y estables", matizó Almunia.

Además del aumento en la cuantía del límite máximo del mecanismo de apoyo, el nuevo Reglamento incluye otras modificaciones que permitirán clarificar el papel y las responsabilidades de la Comisión Europea y de los Estados miembros, además de concretar detalles técnicos importantes. Según el Reglamento reformado, el Ejecutivo y el Estado miembro beneficiado firmarán un protocolo asumiendo las

condiciones impuestas por el Consejo de Ministros y aceptando, por ejemplo, la posibilidad de que el Tribunal Europeo de Cuentas realice las correspondientes auditorías.

Este Reglamento deberá ser sancionado definitivamente por el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas (probablemente en su sesión del 4 de mayo) una vez que el Parlamento Europeo y el Banco Central Europeo hayan emitido su correspondiente dictamen (consultivo).

Esta medida adoptada por la Unión Europea no es aislada. Como es sabido, la reciente **reunión del G20 en Londres** dio lugar a un incremento de los fondos a disposición del Fondo Monetario Internacional (FMI) para acudir al rescate de economías en apuros. La suma de ésta y otras ayudas procedentes de otras organizaciones permitirá ayudar a los Estados miembros en dificultades a superar la crisis.

Rumania, por ejemplo, recibirá, si todo funciona conforme a las previsiones, una ayuda de 20.000 millones de euros hasta 2011 para refinanciar su deuda. De ellos, 13.000 millones procederán del FMI; la UE aportará los 5.000 millones ya mencionados; el Banco Mundial, 1.000 millones; y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, 1.000 millones más.

Según los planes de Bruselas, la ayuda internacional y el programa de ajuste económico que Rumania se ha comprometido a seguir deben permitir que la economía de este país resista a corto plazo las presiones de liquidez y, a la vez, mejore su competitividad y corrija ordenadamente sus desequilibrios a medio plazo. Bucarest se compromete a situar su déficit (del 5,1% del PIB en 2009) por debajo del 3% en 2011.

Letonia, otro de los beneficiados, ya ha recibido parte de los 3.100 millones que la Comisión Europea le ha garantizado en el marco de este mecanismo. Así, Letonia recibirá hasta 2011 un total de 7.500 millones de euros, de los que, al margen de los 3.100 millones comunitarios; 1.700 procederán del FMI; 1.900 millones de un grupo de cinco países vecinos (a título particular); 400 millones del Banco Mundial; y otros 400 del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo.

Como señaló Almunia, esta muestra de solidaridad comunitaria e internacional tiene su contrapartida: "que Letonia aplique el programa de ajuste económico y presupuestario adoptado en diciembre pasado y, en caso necesario, que adopte medidas adicionales". Bruselas y Riga firmaron la correspondiente Memoria de Entendimiento el pasado 28 de enero. El programa de ajuste aprobado por los letones prevé reducir el déficit al 5% del PIB en 2009 y al 3% en 2011.

La Comisión Europea, que tiene entidad jurídica propia y cuenta con su propio crédito internacional y con el apoyo de los Estados socios, busca estos fondos en el mercado internacional de capitales y los cede a los Estados miembros beneficiarios en las mismas condiciones en que los recibió.



## NUEVA REGULACIÓN CONTRA LA CRISIS FINANCIERA

### Revisión de la Directiva para las empresas de seguros y nuevo Reglamento para las agencias de calificación crediticia.

El Pleno de Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo los días 21 al 24 de abril, aprobó un bloque de resoluciones en torno a diversos expedientes relacionados con la crisis económica: uno, sobre la propuesta de **Reglamento sobre las agencias de calificación crediticia**, y otro sobre la propuesta de revisión de la **Directiva sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvency II)**. El paquete se completa con un Informe sobre la propuesta de Directiva relativa a **las obligaciones de información y documentación en el caso de las fusiones y escisiones**.

La **Directiva Solvency II**, que regula el acceso a las actividades por cuenta propia de seguro directo y reaseguro y el ejercicio de las mismas en la UE, la supervisión de los grupos de seguros y reaseguros y el saneamiento y la liquidación de las empresas de seguros directos, fue aprobada (593 votos a favor, 80 en contra y 3 abstenciones) con el objetivo de garantizar la estabilidad financiera del sector de los seguros. Según el ponente Peter Skinner (PSE, Reino Unido), "este texto define una norma de referencia global moderna, muy por delante del sector bancario".

Los Estados miembros deberán transponer la Directiva antes de finales de octubre de 2012, concediendo a las autoridades de supervisión poderes suficientes para ejercer sobre las empresas un control más efectivo de los riesgos, sobre la base de un conjunto de principios establecidos.

Se insta a un nuevo sistema de control de los grupos aseguradores mediante los colegios de supervisores (formados por autoridades de todos los Estados donde la empresa esté establecida y dirigidos por la autoridad del país donde la empresa tenga la sede principal o el mayor volumen de actividad), lo que permitirá adoptar decisiones que afecten al grupo en su totalidad. Estos órganos colegiados permitirán ahorros de tiempo y dinero a las empresas porque, tras su constitución, no necesitarán relacionarse con los órganos de supervisión de todos los Estados miembros donde operen, bastará con uno.

Se establecen dos nuevos conceptos: el de "capital de solvencia obligatorio" (CSO), basado en la cantidad de riesgos asumidos, que, en caso de no ser alcanzado por la empresa, abrirá la puerta a la intervención del regulador. Y el de "capital mínimo obligatorio" (CMO) situado en torno al 25-45% del CSO, que fija el límite por debajo del cual la compañía perdería su licencia de actividad.

La Resolución relativa a la propuesta de **Reglamento sobre las agencias de calificación crediticia** (codecesión, primera lectura) da vía libre (569-47-4) a un texto que busca mejorar la transparencia e independencia de las agencias de calificación, evitando los conflictos de intereses y estableciendo criterios para una evaluación más correcta de los riesgos. Es la primera ley de ámbito comunitario en un sector de la actividad financiera en el que hasta ahora sólo se disponía de

un código de conducta.

Según Jean-Paul Gauzès (PPE-Francia), ponente del Informe, "pasaremos de un sistema sin control a uno regulado, por lo que nos movemos en la dirección de una mejor regulación del sistema de mercado. Las agencias han desempeñado un papel importante en la crisis financiera, porque fueron las calificaciones mal hechas las que contribuyeron en última instancia a la confusión en los mercados financieros".

En este sentido, el primer **objetivo de la legislación** es impedir cualquier conflicto de intereses (reales o potenciales) entre la agencia que emite una calificación y la organización objeto de la misma. Dado que las relaciones extendidas en el tiempo entre unas y otras pueden comprometer la independencia de los analistas, el texto aprobado propone que éstos y los responsables últimos de la aprobación de las calificaciones se sometan a un procedimiento de rotación que impedirá que las mismas personas trabajen con los mismos clientes durante más de cinco años.

El compromiso alcanzado atribuye un papel más importante al Comité de los reguladores europeos (CESR), que se encargará del registro de las agencias de acuerdo con las nuevas normas. Esto se concretará mediante una ventanilla única para la presentación de las solicitudes de registro, lo que se traducirá en un ahorro para aquellas. El CESR recibirá las solicitudes e informará a las autoridades competentes de los Estados miembros y al público.

Un **órgano colegiado** de supervisores representando a las autoridades de los 27 Estados miembros se convertirá en plataforma para los intercambios entre las autoridades estatales de información relativa a la supervisión, así como para mejorar su coordinación. Aunque nace limitado por las discrepancias, este acuerdo es considerado como un primer paso por cuanto contempla que la Comisión Europea informe sobre su aplicación antes de julio de 2010, siempre con la idea de mejorar el Reglamento.

Otra de las cuestiones clave era decidir el modo en que las agencias extracomunitarias podrán emitir calificaciones para empresas de la Unión Europea haciendo que respondan a los mismos criterios que se exige a las agencias comunitarias. El acuerdo alcanzado exige que esas calificaciones sean aprobadas por una agencia comunitaria creada de acuerdo con esta legislación. La "agencia de enlace" deberá controlar permanentemente si las actividades de calificación de las agencias extracomunitarias se ajustan a las normas.

No obstante, la Comisión Europea analizará individualmente la semejanza entre el marco jurídico de terceros países y las normas comunitarias, de manera que se acepta la posibilidad de admitir sin más las calificaciones procedentes de esos países. Los Estados miembros dispondrán de 6 meses para hacer operativo el Reglamento.

# EUROBARÓMETRO SOBRE LA CRISIS FINANCIERA

**Cerca de la mitad de los europeos deploran la falta de coordinación entre los Estados miembros a la hora de hacer frente a la crisis económica.**

EUROSTAT hizo públicos los resultados de una encuesta Eurobarómetro titulada "Los europeos y la crisis financiera", realizada entre enero y febrero de este año entre más de 27.000 europeos. Encargada por el Parlamento Europeo de cara a las próximas elecciones europeas, la encuesta comprendía un amplio cuestionario dividido en tres bloques fundamentales: el impacto de la crisis hoy y de cara al futuro; el nivel de actuación más adecuado para hacer frente a la crisis (grado de coordinación y actores principales); y el papel del euro en la crisis financiera internacional.

En relación con las **repercusiones de la crisis**, entre el 80 y el 90% de los europeos cree que tiene y tendrá consecuencias importantes o muy importantes en tres ámbitos: en la economía estatal, en la europea y en la mundial. La preocupación, sin embargo, desciende significativamente cuando se refieren a las consecuencias de tipo personal (que les afecten a ellos) que tiene ahora y tendrá en el futuro: sólo las perciben el 57% de los encuestados.

A nivel de la Unión Europea, el más alto porcentaje de ciudadanos que cree que la crisis tiene ya consecuencias graves se da en Grecia y Eslovaquia (98%), seguidos de Chipre y Países Bajos (97%). En el nivel más bajo, aunque con tasas siempre muy significativas, se encuentran en Portugal (80%), Letonia e Italia (87%). Los más pesimistas de cara al futuro vuelven a ser Grecia y Eslovaquia (93%), seguidos de Luxemburgo (90%). Por el contrario, los daneses son los menos pesimistas ante el futuro (53%), seguidos de Bulgaria (79%), Finlandia y Letonia (74%).

Preguntados sobre los **"actores" internacionales** que más eficazmente pueden luchar contra la crisis, los europeos han respondido que son el G8 (25%), la Unión Europea (17%), los EEUU (15%), los gobiernos estatales (14%) y el Fondo Monetario Internacional (10%). Los más optimistas con el G8 son los holandeses (36%) y los alemanes (35%); los menos, los irlandeses (12%). La Unión Europea es el actor más capaz para Grecia (27%) y Chipre (26%), al contrario que para los daneses (9%). Suecia (31%) apuesta por EEUU, cosa que no hacen búlgaros ni lituanos (8%). Finalmente, el papel de liderazgo de los respectivos gobiernos estatales para salir de la crisis es más valorado en Rumania (32%) y Reino Unido (20%) y menos en Países Bajos y Bulgaria (75%).

Puestos a decidir sobre si, según su percepción, Europa ha trabajado hasta ahora para salir de la crisis **coordinada o individualmente**, los europeos manifiestan lo siguiente: el 44% cree que los Estados miembros tienden a actuar de manera individual; el 39%, en cambio, opina que la tendencia es hacerlo coordinadamente con el resto de Estados miembros; el 17% "no sabe, no contesta". La imagen de unos Estados miembros actuando de manera individual predomina en

Dinamarca (71%); la percepción de una Europa coordinada es mayoritaria en Finlandia (55%), República Checa (53%) y Letonia (50%).

Complementariamente, otra pregunta indagaba sobre el tipo de medidas (individuales o colectivas) más convenientes de cara al futuro. El 61% de los europeos aseguran que es mejor actuar mediante medidas coordinadas; el 26% defiende las medidas individuales; el 13% no sabe. Las personas que trabajan en las tareas de casa son partidarias de las medidas individuales; quienes tienen estudios superiores y ocupan puestos de responsabilidad laboral optan por las medidas coordinadas.

La cuestión sobre el presunto **papel mitigador del euro** en la lucha contra los efectos de la crisis ha recibido las siguientes respuestas: el 44% cree que el euro no ha atenuado los efectos negativos de la crisis; el 39% opina que sí; y el 17% no responde a la cuestión.

Las tasas más altas sobre el papel positivo del euro se dan en Eslovaquia (66%) y Finlandia (61%); la visión más pesimista sobre el papel del euro, en la República Checa (56%), Alemania y Reino Unido (54%). En 17 Estados miembros hay más ciudadanos con una percepción positiva sobre el euro; en otros 9 la mayoría estima que el euro no ha paliado los efectos de la crisis; en uno (España) las posiciones son semejantes (41% - 41%).

Otra cuestión indagaba en los Estados miembros de la Eurozona sobre si los efectos de la crisis se habrían combatido mejor en caso de mantener la antigua moneda. Las respuestas son equilibradas: un 45% cree que sí y el mismo porcentaje opina lo contrario. Datos globales aparte, es cierto que 13 de los 16 países de la Eurozona creen que el euro es la mejor protección.

Los ciudadanos de los 11 Estados miembros restantes fueron interrogados sobre si habría sido mejor estar bajo el paraguas del euro para hacer frente a los efectos negativos de la crisis. El 46% contestó que no; el 36%, que sí; el 18% no dio respuesta alguna.

Al margen de los tres Estados miembros que, de momento, han renunciado a adoptar el euro, otros ocho deberán hacerlo en el futuro. Preguntados sobre el ritmo que sus propios países deberían adoptar para acceder a la moneda única, el 29% de los encuestados de esos ocho Estados miembros dijo estar a favor de acelerar el proceso; un 29% cree que lo mejor es ralentizarlo; el 19% piensa que el ritmo actual es el adecuado; el 7% opinó que lo mejor es detenerlo completamente; y el 16% no sabe. En Hungría (47%) y Rumania (35%) se da el mayor porcentaje de quienes prefieren acelerar el proceso. Los lituanos, por el contrario, mayoritariamente quieren ralentizarlo (50%).



## TRATADOS VARIOS ASUNTOS

## CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

### Conflictos de competencia en los procedimientos penales, abusos a menores, trata de seres humanos, sucesiones, crisis económica, Europol, permiso único de trabajo, SIS II.

Reunido en Luxemburgo, el Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea, presidido por M. Jiri Pospisil, Ministro de Justicia checo, e Ivan Langer, titular de Interior, alcanzó el 6 de abril un acuerdo que permitirá prevenir y/o resolver los **conflictos de competencia que se presenten en el marco de procedimientos penales** abiertos por un mismo delito en varios Estados miembros.

La futura Decisión marco ("una propuesta que va a simplificar los procedimientos penales en Europa", según el Ministro Pospisil) prevé, por un lado, un procedimiento que permita a las autoridades competentes de los Estados miembros ponerse en contacto con el fin de confirmar la existencia de procedimientos penales paralelos relativos a los mismos hechos y las mismas personas. Por otra parte, estima normas para el intercambio de información mediante consultas directas entre las autoridades competentes de dos Estados miembros sobre posibles procedimientos penales paralelos, lo que permitirá llegar a soluciones eficaces y evitará los efectos dañinos de tal situación.

Eurojust, la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea, será la encargada de dictaminar sobre el Estado miembro competente en caso de desacuerdo. Los derechos de las personas para elegir ser juzgados en un Estado u otro no se verán afectados siempre que tal derecho exista en la legislación estatal.

Por otra parte, el Consejo mantuvo un primer intercambio de puntos de vista sobre dos propuestas de Decisión marco: una, relativa al refuerzo de la **lucha contra la explotación y los abusos sexuales de los menores** (incluyendo la pornografía infantil), y otra sobre el refuerzo de la **lucha contra la trata de seres humanos**. Se establecen nuevos tipos de delitos y se especifican aspectos como las modalidades de interrogatorios a menores, las técnicas de investigación, etc.

Según Jacques Barrot, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, la unanimidad es casi total y estos dos textos, "con los que será posible incriminar a los delincuentes de manera coordinada en la UE", podrán ser una realidad antes de finales de 2009.

También se revisó un proyecto de **Reglamento sobre testamentos y sucesiones**. Según datos de la Comisión Europea, el 10% de los procedimientos de sucesión tramitados en la Unión Europea tienen una dimensión transfronteriza, por lo que es necesario un cierto grado de armonización. Británicos e irlandeses presentan importantes pegas a la actual redacción, pero todos esperan a la Conferencia que sobre esta cuestión (y sobre otras) tendrá lugar en Praga los días 20 y 21 de abril, donde Barrot espera "un mayor consenso para dar salida a este texto". Sin embargo, el Comisario no puso la fecha para la redacción definitiva de la propuesta.

Por otra parte, en la sesión también se debatió sobre **posibles medidas anticrisis** desde el ámbito de la justicia.

La Presidencia checa se comprometió a recoger en un documento las experiencias presentadas por los Estados miembros, para que sirva como base a la hora de diseñar los planes estatales de reactivación económica.

En el apartado "Asuntos de Interior", el Consejo pudo finalmente alcanzar un acuerdo sobre el nombre del futuro **Director de Europol** (European Police Office) para los próximos cuatro años: el británico Rob Wainwright sustituirá al alemán Max-Peter Ratzel, cuyo mandato concluyó el 15 de abril de este año.

El Consejo debatió una propuesta de Directiva por la que se establece un procedimiento común para la solicitud de un **permiso único por el que se autoriza a los nacionales de terceros países a residir y trabajar** en el territorio de un Estado miembro, y mediante el que, además, se establece una franja común de derechos para los trabajadores de terceros países que residen legalmente en la Unión Europea.

La propuesta simplifica el procedimiento de admisión de trabajadores extranjeros, lo que permitirá controlar mejor la inmigración, estableciendo un sistema de "ventanilla única"; se establece un trámite simple y rápido, muy útil tanto para el patrono como para el emigrante. Sin embargo, la propuesta no define las condiciones de admisión, que siguen siendo competencia de los Estados miembros. Sí hay acuerdo para que el permiso de residencia y el de trabajo sean un documento único, conforme con el modelo europeo armonizado establecido para los permisos de residencia.

Por otro lado, dando por hecho que los nacionales de países terceros que trabajan legalmente en Europa contribuyen a la economía comunitaria al igual que los ciudadanos de la UE, la propuesta reconoce (por primera vez) a aquellos los mismos derechos socioeconómicos fundamentales que asisten a los europeos: igualdad de trato en cuanto a condiciones de trabajo, salud y seguridad en el puesto de trabajo, educación, formación profesional, reconocimiento de las cualificaciones, seguridad social, "portabilidad" de las pensiones, etc.

Pese a que el texto venía consensuado de la Presidencia francesa, la República Checa ha introducido nuevas dificultades al pedir que la Directiva sea de aplicación a los nuevos trabajadores que lleguen desde que se apruebe la Directiva (dentro de 3 años), discriminando a los que ya están aquí.

Los ministros también fueron informados del estado actual de los trabajos para el establecimiento del Sistema de Información de Schengen mejorado (**SIS II**), así como sobre la visita que Barrot y Langer realizaron a EEUU los días 16 y 17 de marzo con la cuestión de Guantánamo en la agenda de conversaciones. Un grupo de trabajo de alto nivel (o estructura similar) se encargará del intercambio de información con EEUU y redactará, a futuro, un documento estratégico sobre la **dimensión transatlántica de la lucha contra el terrorismo**.



## POLÍTICA COMÚN DE INMIGRACIÓN PARA EUROPA

**El Parlamento Europeo reconoce la importancia de la inmigración legal en el contexto del proceso de envejecimiento de la población comunitaria.**

La **Resolución sobre una Política Común de Inmigración para Europa: principios, medidas e instrumentos**, aprobada (485 votos a favor, 110 contrarios y 19 abstenciones) por el Parlamento Europeo en la sesión plenaria celebrada en Estrasburgo entre los días 21 y 24 de abril, reconoce el papel fundamental de los inmigrantes en el desarrollo del proyecto europeo a lo largo de las últimas décadas. Simultáneamente se rechazó (262 votos favorables, 344 contrarios y 23 abstenciones) una Resolución alternativa que eliminaba toda mención al voto de los inmigrantes en las elecciones locales europeas.

El texto reconoce que las inmigraciones hacia Europa continuarán mientras persistan las desigualdades de riqueza y de calidad de vida entre Europa y otras regiones del mundo, por lo que ve fundamental que "la Unión Europea mantenga un entorno acogedor para aquellos que consiguen el derecho a permanecer en su territorio". En este sentido, y por esa misma razón, la Resolución ve más necesaria que nunca una estrategia común, especialmente en un territorio con un espacio común sin fronteras donde las acciones unilaterales de cualquier Estado miembro pueden repercutir inadvertidamente sobre los demás Estados miembros socios.

Asumiendo de partida la necesidad de la inmigración en el marco del paulatino envejecimiento de la población europea, el informe propone la búsqueda de fórmulas para hacer más atractiva la llegada de trabajadores cualificados, sin olvidar las consecuencias nefastas que tal situación puede provocar en los países de origen por lo que llamamos "fuga de cerebros".

El texto considera que "la **fuga de cerebros** se puede mitigar a través de la emigración temporal o circular, facilitando formación en los países de origen para mantener el empleo en sectores clave, especialmente en educación y sanidad, y firmando acuerdos de cooperación con los países de origen". Los Estados miembros, por su parte, deben abstenerse de contratar de manera activa personal "en los países en desarrollo que sufran escasez de recursos humanos en sectores clave" como los señalados.

A este respecto, el Informe recuerda que, según las estimaciones de la Comisión Europea, de aquí a 2050 se necesitarán en torno a 60 millones de trabajadores "externos", por lo que parece necesario abrir nuevos sectores de actividad a la inmigración legal. Todo esto hace nuevamente urgente la aplicación de una política común de inmigración legal que, según el Pleno, hasta el momento ha sido "demasiado limitada". Tal política, desarrollada de una manera "coherente y equilibrada", añadiría credibilidad a la UE en sus relaciones con los países terceros.

Según la Resolución, la palabra clave es "**Integración**". Los inmigrantes deberían poder beneficiarse del derecho a la movilidad una vez que lleven residiendo cinco años de manera legal en un Estado miembro. Los eurodiputados apoyan los

esfuerzos integradores de los Estados miembros tanto para los inmigrantes legales como para los refugiados o beneficiados de una protección internacional, dejando claro que cualquier proceso de integración tiene un carácter bidireccional que implica movimientos de acercamiento por parte de los inmigrantes y de la población que los acoge.

Los Estados miembros deberían desarrollar **mecanismos de aprendizaje mutuo** e intercambiar las mejores prácticas para reforzar sus capacidades de acogida y de gestión, así como establecer un sistema de indicadores comunes y de análisis estadístico armonizado para poder evaluar mejor los resultados de las distintas políticas de inmigración.

"Un elemento clave es la inclusión de organizaciones de inmigrantes que desempeñan un papel único en el proceso de integración, ofreciendo a los inmigrantes la oportunidad de una participación democrática", dicen los eurodiputados, para quienes la mayor manifestación de ese espíritu es permitir "la presencia de los inmigrantes en la vida civil y política de la sociedad de acogida, su adhesión a los partidos políticos y sindicatos y el derecho a votar en las elecciones locales".

Hay también necesidad de **cooperar con los países de origen y con los países terceros** que sirven de trampolín (tránsito) para llegar a Europa. Los eurodiputados se dicen impactados por las tragedias humanas que tan a menudo ocurren en los mares al sur de la Unión Europea y piden que se refuerce el diálogo con dichos países y que se luche contra las organizaciones criminales que monopolizan ese tráfico de personas. Tales organizaciones caminan casi siempre por delante de las medidas que la Unión Europea articula.

En general, la cooperación con terceros países no ha dado unos resultados satisfactorios, salvo en el caso español, que coopera con países como Senegal y otros países del África subsahariana y de África del norte. Es preciso apoyar a los países de tránsito y origen para que dispongan de una capacidad efectiva de gestión de sus fronteras, lo que incluye la participación de FRONTEX en misiones de asistencia a esos países.

En este punto hay acuerdo a propósito de la iniciativa de la Comisión Europea de someter a revisión el mandato de FRONTEX, sobre todo para incrementar su capacidad de coordinación y sus competencias para liderar misiones en zonas expuestas a fuertes presiones migratorias, siempre a petición de los Estados miembros concernidos. FRONTEX debería disponer de sus propios equipamientos y realizar eventualmente funciones de guardacostas por mandato de la Unión Europea, sin interferir en las labores de control de cada Estado miembro sobre sus propias costas.

Finalmente, la Eurocámara considera que es preciso obligar a abandonar el territorio de la Unión Europea "a los inmigrantes que no tienen derecho a protección internacional o que residen ilegalmente en el territorio de los Estados miembros", por lo que apoya la idea del proyecto de Directiva "retorno".



## FORO EUROPEO DE LA INTEGRACIÓN Y EL SITIO WEB EUROPEO DE LA INTEGRACIÓN

# NUEVAS HERRAMIENTAS PARA LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

### Bruselas pone en marcha el Foro Europeo de la Integración y el Sitio Web Europeo de la Integración.

Jacques Barrot, Comisario Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, y Mario Sepi, Presidente del Comité Económico y Social Europeo (CESE), presentaron el 20 de abril dos nuevos instrumentos europeos en el ámbito de la integración de los emigrantes: el Foro Europeo de la Integración y el Sitio Web Europeo de la Integración. Diseñadas conjuntamente entre el CESE y la Comisión Europea, se trata de dos herramientas de gran utilidad para los profesionales de la integración y para todos los ciudadanos en general.

El **Foro Europeo de la Integración** se empezó a definir en junio pasado cuando la Comisión Europea pidió al CESE que redactara un dictamen sobre cómo podría configurarse. Entregado a finales de 2008, el dictamen proponía una plataforma de carácter consultivo, de no más de cien miembros, a disposición de las instituciones comunitarias (Parlamento, Consejo y Comisión) para elaborar informes y presentar recomendaciones sobre las políticas europeas de integración. Un principio básico del dictamen es que cualquier iniciativa (tanto de las instituciones como de las redes regionales concernidas) debe concebir la integración como un proceso bilateral, es decir, aquel en el que la sociedad que acoge al inmigrante también se tiene que implicar.

Por tanto, el Foro supondrá una oportunidad para que los representantes de las organizaciones civiles expresen sus opiniones sobre cuestiones relacionadas con la integración, y muy especialmente con la agenda y los proyectos de la Unión Europea sobre la integración. Las instituciones europeas, por su parte, podrán influir de manera constructiva en las acciones que las organizaciones civiles llevan adelante.

La reunión inaugural sirvió para debatir sobre los retos actuales y sobre las prioridades futuras. También se habló sobre las funciones del Foro y sobre los posibles métodos de trabajo, así como sobre las cuestiones más delicadas: por ejemplo, la influencia de la actual crisis económica en las políticas de integración de los emigrantes. Miembros destacados del Foro son las plataformas estatales para la integración, así como la Red de puntos de contacto sobre la integración de los Estados miembros.

Por otro lado, desde el mismo día 20 de abril funciona el **Sitio Web Europeo para la Integración (www.integration.eu)**, de momento la única plataforma de carácter europeo que se ocupa de crear redes de contacto sobre la integración europea mediante el intercambio de buenas prácticas en materia de políticas de integración. Dirigido a todo el público en general, aunque más específicamente a quienes trabajan en cuestiones de integración, el sitio permite descargar y compartir documentación, localizar socios para realizar proyectos, encontrar oportunidades de financiación, aportar experiencias y establecer comunicación con profesionales e interesados de otros lugares.

El sitio ofrece una amplia base de documentos, informes, legislación, evaluaciones de impacto, memorias de resultados y buenas prácticas, estas últimas presentadas de manera

clara y fácilmente comparable. Paralelamente, cada Estado miembro está perfectamente reflejado mediante informes, datos sobre legislaciones estatales, políticas y programas, y una larga serie de enlaces a los sitios Web de organizaciones y entidades de todos los niveles dedicadas a la integración.

La página ofrece herramientas para realizar búsquedas de potenciales socios interesados en proyectos concretos, noticias, eventos, etc. Todo ello con la intención de estrechar las redes de contacto entre las partes interesadas.

El Sitio Web clasifica sus actividades y documentos en siete epígrafes o grupos: ciudadanía activa, cohesión social, lucha contra la discriminación e igualdad, medios de comunicación, herramientas y técnicas, participación económica, educación y cultura. Más de 1.600 documentos constituyen la biblioteca disponible en el momento de la inauguración.

Creado por iniciativa de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad, el Sitio Web se ha desarrollado con la colaboración de cuatro socios estratégicos: UNISYS, como soporte tecnológico que asesora y aporta la infraestructura y el servidor; el MPG (Migration Policy Group), una asociación independiente con sede en Bruselas comprometida con el desarrollo de políticas en materia de movilidad, migraciones, diversidad, igualdad y lucha contra la discriminación, que facilita el intercambio entre las partes interesadas de todos los sectores de la sociedad, con el fin de contribuir con respuestas innovadoras y eficaces a resolver los desafíos planteados por la migración y por la diversidad.

También colabora Social Change Online (SCO) entidad australiana que apoya a todo tipo de organizaciones para sacar el máximo provecho de las nuevas tecnologías. Ofrece un conjunto completo de servicios de Internet, que van desde desarrollo de sitios Web, incluyendo la integración de la tecnología correspondiente, hasta servicios de planificación estratégica y desarrollo de contenidos.

Finalmente, **EUROCITIES**, la red de grandes ciudades europeas, que proporciona una plataforma para sus ciudades asociadas con el fin de compartir conocimientos e ideas, intercambiar experiencias, analizar problemas comunes y desarrollar soluciones innovadoras, siempre a través de una amplia gama de foros, grupos de trabajo, proyectos, actividades y eventos. Fundada en 1986, la red EUROCITIES reúne a los gobiernos locales de más de 130 grandes ciudades de más de 30 países europeos.

Barrot declaró que "es esencial para el éxito de las políticas de integración que trabajemos conjuntamente", explicando que le satisface ver cómo con motivo de la inauguración de estos dos instrumentos se ha "reunido a todos los interesados y organizaciones activas en el ámbito de la integración. Se trata de un instrumento verdaderamente interactivo en el que se comparten buenas prácticas y se pueden descubrir oportunidades de financiación y hallar socios para los proyectos. El Sitio Web ayudará a crear una nueva comunidad en línea de todos los que trabajan en el ámbito de la integración".



## DELITUAK JASANDAKO BIKTIMENTZAKOZ KALTE-ORDAINAK

**Delituak jasandako biktimentzako kalte-ordainei buruzko Zuzentzarauaren betetze-mailaren gainean Europako Batzordeak egindako txostena.**

Apirilaren 7an, Europako Batzordeak txosten bat aurkeztu zuen Bruselan **delituak jasandako biktimentzako kalte-ordainei buruzko 2004ko Zuzentzarauaren** betetze-mailaren gainean. Kriminalitatearen biktimei egoera hobetu egin dela esaten da bertan, nahiz eta "hainbat aurrerapen egiteke dauden", EBko Justizia, Askatasun eta Segurtasunerako komisario Jacques Barrotek zehaztu zuenez.

Hitz horiekin Barrotek adierazi nahi zuen delituak jasan dituzten biktimei babesari buruzko Europar Batasuneko bi arau ez direla behar bezala aplikatu: **prozedura penalen alorreko biktimei estatutuari buruzko Esparru Erabakia**, Kontseiluak 2001eko martxoan hartua. Ez zuen biktimentzako ordainen gaia jorratzen, eta, beraz, aipatutako kalte-ordainei buruzko Zuzentzarauarekin osatu zen 2004. urtean.

Esparru Erabakiari dagokionez, Europako Batzordeak hobekuntzak izan direla onartu du txostenean, baina oraindik ere "hutsune" handiak daudela adierazi du: kexu agertu da estatu batzuek kriminalitatearen biktimei laguntzeko erakundeak laguntzarik eman ez dietelako, nahiz eta Esparru Erabakiak hala egitea jasotzen duen.

Zuzentzarauaren beraren 19. artikulua arabera, 2009ko urtarrilaren 1a da Europar Batasunak haren betetze-mailari buruzko txostena aurkezteko duen azken eguna. Artikulu hori betez, estatuak agintarien artean konponketa- eta lankidetzaren sistematik nola funtzionatzen duen aztertu du Bruselak, mugaz haraindiko egoeretan delituak jasandako biktimei kalte-ordainak jasotzeko erraztasunak izan ditzaten (hau da, pertsona bizi ez den beste lurralde batean, haren aurka egindako delituetan). Lankidetzaren mekanismo horren xedea da Europar Batasuneko zehazki estatutan delituen bat jasandako biktima orok konpentsazio egokia ziurtatuta izatea. Horretarako, estatu kideen artean elkarlan estua izateko eredu bat sustatu behar da.

Zuzentzarauaren aplikazioari buruz gobernuak egindako txostenak argi utzi du, lehenik, estatu kide guztiek jarri dutela indarrean, Greziak izan ezik. Hori dela-eta, Greziaren aurka dagokion arau-haustearen prozedurari hasiera eman zaio. Bigarrenik, hura betetzeko neurri guztiak ez dira behar bezala hartu.

Hirugarrenik, estatu kideak biktimei kalte-ordain egokiak eta bidezkoak ematen ari zaizkie. Gai horri buruz estatu kide gehienek elkarrekin lortutako bateratze-maila handia azpimarratu behar da. Laugarrenik, estatu bakoitzeko laguntza-erlako arduradunek egungo sistemaren funtzionamenduari gus-tura azaldu arren, kalte-ordaina eskatzen dutenak, aldiz, ez hainbeste. Izan ere, eskaera egiteko prozedura konplikatu eta luzea dela diote, eta eskaerak behar bezala bideratzeko hizkuntza oztopo larrietako bat dela.

Europako Batzordeak estatu kideen arteko lankidetzaren area-gotzea eskatu du, orokorrean Zuzentzaraua "ez dela erabat" aplikatzen uste baitu. Txostenak "arakatu gabeko potentziala" dihardu eta hobekuntza bi aldetatik etor daitekeela dio: batetik, datu-bilketatik, prozeduraren eraginkortasuna ebaluatzeko abiapuntu gisa; bestetik, Zuzentzarauari berari buruzko eta estatuak konpentsazio-sistemei buruzko informazio egokia biktimei eskura jartzetik. Txostenak dienez, alor zibilerako eta merkataritza-alorrerako Europako Sare Judizialaren web-orria eta alor zibilerako Europako Atlas Judiziala dira informazioa interesdunaren esku uzteko leku egokiak.

"EBn, biktimentzako kalte-ordainak xede garrantzitsua dira justiziarako, askatasunerako eta segurtasunerako gune komun bat sortzeko orduan", azaldu zuen Barrotek. Haren iritziz, ez da beharrezkoa Zuzentzaraua aldatzea; izan ere, Zuzentzarauak jada badituen xedapenak erabilia haren betetze-maila hobetu daiteke.



PROPUESTO POR LA COMISIÓN EUROPEA

## NUEVO PROGRAMA CONTRA EL TERRORISMO Y EL TRÁFICO DE ARMAS

**La Comisión Europea lanza un programa de alcance mundial para luchar contra el terrorismo y el tráfico de armas de destrucción masiva.**

La Comisaria Europea de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, dio a conocer el **plan trienal comunitario de lucha contra el terrorismo y el tráfico y la proliferación de armas de destrucción masiva**, que por primera vez incluye medidas de alcance mundial, coincidiendo con la celebración en Tokio el 17 de abril de la Conferencia de Donantes para Pakistán,

Según Ferrero-Waldner, "la Comisión Europea tiene un papel clave en la lucha contra el terrorismo y sus programas de desarrollo deben otorgar también una gran importancia a las cuestiones de seguridad relativas al crimen organizado y al tráfico ilícito de armas". El plan, dotado con 225 millones de euros, apoyará muy especialmente las acciones que se lleven a cabo en Pakistán y Afganistán, además de en la región africana del Sahel, atendiendo muy de cerca la zona del Golfo de Adén, entre Somalia y Yemen, santuario de múltiples grupos pitaras que dificultan el tráfico de importantes rutas marítimas mediante ataques, secuestros y extorsiones.

Otra de las líneas de trabajo tiene que ver con la delincuencia organizada y sus vínculos con el terrorismo, con importantes derivaciones en el **tráfico de drogas** desde América Latina y África Occidental, sin olvidar el comercio ilícito de armas ligeras, de agentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.

Una vez desactivada la amenaza de los países de la antigua Unión Soviética, la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva se centra en países de Oriente Medio y del Sur y Sudeste de Asia. "Tenemos que trabajar en estrecha colaboración con los Estados miembros y con otros donantes internacionales para promover una cultura de la no proliferación y de la seguridad", señaló la Comisaria.

Presente en Tokio, donde la comunidad internacional ofreció a Pakistán ayudas por más de 5.000 millones de dólares, Ferrero-Waldner admitió que este país "se enfrenta a enormes desafíos en la lucha contra el terrorismo y para combatir los efectos de la crisis económica mundial". La Comisión Europea ha aumentado sus ayudas hasta los 50 millones de euros anuales y, tras la Conferencia de Tokio, garantiza inversiones y ayudas por valor de 485 millones de aquí a 2013, fundamentalmente para invertir en áreas como el desarrollo rural y la educación.

También aludió a la dimensión regional del problema al asegurar que "no habrá posibilidades de erradicar el terrorismo internacional y el extremismo si no conseguimos que todos los países de la región trabajen de la mano". La nueva estrategia de EEUU también mira a Pakistán, escenario de acciones de Al Qaeda y base de las actividades de este grupo terrorista en Afganistán.



## COMUNICACIÓN SOBRE LA AYUDA AL DESARROLLO CONTRA LA CRISIS

**Tras la última cumbre del G20, la Unión Europea adopta un paquete de medidas para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a la crisis económica y financiera.**

La Comisión Europea dio a conocer el 8 de abril una Comunicación en la que presenta un importante **paquete de medidas para ayudar a los países en desarrollo a afrontar la crisis económica y financiera**, apenas una semana después de la reunión del G20 en Londres, pero siempre dentro del marco más amplio del seguimiento de los Objetivos de Monterrey para la ayuda al desarrollo,

"Europa tomó la iniciativa para asegurar que el G20 colocaba las bases de una recuperación equitativa y sostenible para todos, incluyendo a los países en desarrollo", declaró José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea. Recordó que Europa es con mucho "el primer donante del mundo y esa tendencia es cada vez más clara. Por nuestra parte hemos recorrido ya más de la mitad del camino en cuanto a nuestros compromisos para lograr los Objetivos del Milenio para el Desarrollo".

Louis Michel, Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, puso el acento en la crisis actual: "Si dentro de la UE la crisis es sinónimo de desempleo (...), en los países más pobres la crisis significa recesión, inestabilidad, pobreza extrema, indigencia e, incluso, muerte".

La Comunicación se titula "**Ayudar a los países en desarrollo a superar la crisis**" y parte de una realidad bien palpable: los países en desarrollo, endémicamente afectados por la crisis de los alimentos, del petróleo y el cambio climático, sufren ahora además los efectos de la recesión económica mundial. La consecuencia más visible es que, como consecuencia de esta situación, se van a desperdiciar muchos de los avances hacia los Objetivos del Milenio para el Desarrollo logrados en los últimos años. La comunidad internacional es consciente, por lo menos sobre el papel, de que el desarrollo forma parte integrante de la solución a la crisis mundial. Es decir, no saldremos de la crisis si los países en desarrollo no lo hacen.

Pasada la primera ola que afectó a las economías avanzadas (y la segunda, que golpeó a las emergentes) ha llegado el momento de que la crisis perjudique a los países en desarrollo. Los datos son elocuentes: si en 2007 los flujos de capitales hacia estos países ascendieron a un billón de dólares, en 2009 no pasarán de los 600.000 millones. Si estas economías crecieron un 7,9% en 2007, en 2009 se quedarán en el 3,25%.

Detrás de la recesión económica vienen las consecuencias sociales de la crisis. Se habla de repercusiones en el ámbito de la seguridad, de la pobreza extrema como arma de agitación social, de un sector público (funcionarios, policías, ejércitos) sin salarios asegurados dada la poca fluidez del crédito. Por otro lado, la crisis puede degenerar en grandes e incontrolados movimientos migratorios cuyas consecuen-

cias, para esos países y para las economías avanzadas, son imprevisibles.

La Unión Europea sabe que no todos los países en desarrollo están expuestos a los efectos de la crisis en la misma medida: algunos resistirán mejor y disponen de margen de maniobra; otros son más vulnerables y pueden perder el tren de la recuperación si no se les ayuda. Para determinar esta circunstancia la Comisión Europea analizará en cada caso tres parámetros: su dependencia de los ingresos por exportación y su integración en el comercio mundial; la dependencia de las inversiones extranjeras y de las transferencias del exterior; y la capacidad de reacción, basada en cuestiones como la gobernanza, la deuda exterior, el margen de maniobra, etc.

En primer lugar, la Unión Europea se propone mantener sus **promesas de ayuda financiera**: en 2008 la ayuda total alcanzó los 49.000 millones de euros (el 0,4% del PIB comunitario) pero el trabajo pendiente es importante si se quiere cumplir el compromiso de alcanzar en 2010 un 0,56% del PIB, algo así como 69.000 millones. Es decir, en el plazo de un año la UE debe incrementar sus aportaciones en 20.000 millones de euros.

La propuesta es recurrir paralelamente a otras fuentes de financiación, por ejemplo mediante el Banco Europeo de Inversiones, o animando a la inversión privada (cada euro gastado en ayuda debería movilizar cinco en inversiones privadas). Según la Comunicación, los Estados miembros deben explorar otras fuentes de financiación y recuerda ideas como la de imponer un canon a los pasajes de avión para financiar programas de salud en países en desarrollo.

Por otro lado, la Comisión Europea propone cumplir cuanto antes con los compromisos adquiridos, centrarse en los países más vulnerables y disponer de instrumentos más flexibles para adaptarse a las nuevas situaciones, tal como ha hecho con los países ACP (África, Caribe, Pacífico), a los que ha adelantado 4.300 millones de euros sobre los compromisos correspondientes a 2009: 3.000 millones para ayuda presupuestaria, 800 millones para importaciones alimentarias y 500 más en el marco del mecanismo FLEX (mecanismo de la UE para la compensación de las fluctuaciones a corto plazo de los ingresos por exportaciones) destinado a gastos sociales.

Finalmente, la Comisión califica de "**objetivo urgente**" la mejora de la eficacia de la ayuda: "Ni los países desarrollados ni los países en desarrollo se pueden permitir pagar el elevado precio de la fragmentación y la falta de coordinación, como es el caso". Esta "ineficacia de la ayuda" es muy costosa, según la Comunicación: "la volatilidad y la falta de previsión de la ayuda pueden por sí solas aumentar los costes entre el 15% y el 20%". Todo ello viene a suponer un gasto inútil de entre 5 y 7 mil millones al año.



## CONFERENCIA EXTERIORES MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL

### Migraciones, cooperación norte-sur, Oriente Medio, futuro inmediato de la Unión por el Mediterráneo (UpM).

Córdoba fue el escenario, durante los días 20 y 21 de abril, de la VII Conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores del Mediterráneo Occidental, el llamado Grupo 5+5, con participación de los diez países que forman la cuenca occidental del Mediterráneo, cinco del norte (España, Malta, Italia, Francia y Portugal) y otros cinco de la Unión del Magreb (Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez). La reunión, copresidida por Marruecos y España, es continuación de la celebrada en Rabat en enero de 2008. Contó con la presencia de Benita Ferrero-Waldner, Comisaria Europea de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad.

El foro informal Grupo 5+5, que funciona desde 1990, se articuló en sus inicios en torno a cuestiones de índole política, siempre de la mano de los responsables de asuntos exteriores. Posteriormente, otros asuntos como interior, migraciones, relaciones parlamentarias, defensa, turismo o transportes pasaron a formar parte de los debates, con lo que se multiplicaron las distintas formaciones ministeriales del Grupo. Uno de los puntos tratados en Córdoba ha sido la ampliación de la lista de temas introduciendo las cuestiones de medio ambiente y educación.

La Conferencia debatió sobre la **crisis económica mundial, las migraciones, la situación en Oriente Medio, la Unión por el**

**Mediterráneo (UpM), la integración del Magreb y el contentious del Sahara Occidental.** Sobre esta cuestión, Marruecos buscó "el apoyo de Francia y España para acercar posiciones y llegar a una solución sobre la cuestión del Sáhara marroquí", dadas las actuales divergencias con el Frente Polisario.

La reunión sirvió para tratar sobre el futuro de la UpM, pocos días antes de la reunión de altos funcionarios prevista para el 23 de abril en Bruselas. Las cosas no están fáciles después de que Palestina haya anunciado su ausencia por la orientación del nuevo Gobierno israelí: rechazo de Annapolis, de Oslo, del Plan de Paz Árabe, de la fórmula de los dos Estados, etc. En la declaración final del foro, los diez países defienden la reanudación de las negociaciones para alcanzar una paz "global, justa y duradera" sobre la base de los dos Estados.

**Otras cuestiones** de la UpM son la definición de la Secretaría General, su método de funcionamiento, el presupuesto y las competencias para la gestión de los proyectos comunes. La Comisión Europea se mantiene intransigente sobre cuestiones como la gestión del presupuesto y otras competencias, lo que dificulta la adopción del nuevo espíritu demandado para la UpM: más horizontal e igualitario, tratando de superar las contradicciones del Proceso de Barcelona, construido desde la lógica del "Norte que ayuda al Sur".

# Edición-Redacción

---

## Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila  
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación  
Llamas Fernández, Santiago

## Diseño

Valentín Álvarez

## Diseño cubierta

Arrow Comunicación

## Impresión

Flash Composition SL  
[www.flashcomposition.com](http://www.flashcomposition.com)

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea

D.L. VI-143/97

---



Red Vasca de Información Europea  
(REVIE)

Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

## Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 81 41
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean